BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

SUPLEMENTO ESPECIAL DEL BOL. OFIC. N° 58/2024

BOLETÍN OFICIAL XCIX	BOLETÍN JUDICIAL LXXXVI	N° 58	Viernes 19 de julio de 2024

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Rubén Roberto Dusso	***Ing. Marcos Sebastián Caria***
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***CPN. Juan Cruz Miranda***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
Dr. Fernando Ramón Avila	***Ing. Eduardo Alejandro Niederle***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
CPN. Juan Alberto Marchetti	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Ángeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministra de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	***Sra. Daiana Carolina Roldán***
Ministro de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
CPN. Lucas Zampieri	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni	***Sr. Eduardo César Andrada***
Ministro de Educación:	*Secretaria de Estado de Gabinete:*
Dr. Dalmacio Enrique Mera	***Dra. Luz María Soria Seco***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial Boletín Oficial, Judicial e Imprenta

Dra. Silvia Patricia Pastoriza

Dirección Provincial

Boletín Oficial, Judicial e Imprenta

Sarmiento 1120

Tel. (383) 4437530

e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar

e-mail: trabajos.imprenta@catamarca.gov.ar

Pag. web: https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Publicación: Martes y Viernes

Decreto Nº 212/1943

SUMARIO

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS **PÁGINAS**

AÑO 2023

SEGUNDA NUMERACIÓN

OSEP. N.° 01 al 530 – SINTETIZADAS 31/96

N.º 109, 300, 317, 369 y 376 – Pendientes.

N.º 304 – Publicada en B.O. N.º 01/2024.

N.º 401 – Publicada en B.O. N.º 29/2024.

N.º 437 – Publicada en B.O. N.º 35/2024.

N.º 444 – Publicada en B.O. N.º 10/2024.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2023

SEGUNDA NUMERACIÓN

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

N.º 01 – 13-12-2023 – Establece la Baja y el Alta a partir de la fecha, como responsables titulares de las cuentas bancarias de la Obra en el Banco de la Nación Argentina, de las personas que se detallan en la presente. Adopta las medidas precedente sobre las cuentas bancarias de OSEP en el Banco mencionado. Autoriza al Dpto. de Recursos Humanos y Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación del agente, áreas, jefaturas y Organismos que correspondan. Detalles de empleados y cuentas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 02 – 13-12-2023 – Asigna al CPN. Leopoldo Esteban MARCHETTI, DNI. N.º 32.628.650, Dir. de la Obra Social, 121 unidades de Consultas Médicas a los fines de la percepción del Adicional por Tareas Específicas de la Obra Social, a partir del 09/12/2023. Autoriza al Dpto. de Recursos Humanos y Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación del agente, áreas, jefaturas y Organismos que correspondan.

N.º 03 – 13-12-2023 – Asigna al Dr. Horacio Nicolás CAMPAZZO, DNI. N.º 23.555.758, Gerente General de la Obra Social, 121 unidades de Consultas Médicas a los fines de la percepción del Adicional por Tareas Específicas de la Obra Social, a partir del 09/12/2023. Autoriza al Dpto. de Recursos Humanos y Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación del agente, áreas, jefaturas y Organismos que correspondan.

N.º 04 – 13-12-2023 – Asigna a la CPN. Nadia Noelia DÍAZ, DNI. N.º 26.804.970, Gerente Económico Financiero de la Obra Social, 121 unidades de Consultas Médicas a los fines de la percepción del Adicional por Tareas Específicas de la Obra Social, a partir del 09/12/2023. Autoriza al Dpto. de Recursos Humanos y Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación de la agente, áreas, jefaturas y Organismos que correspondan.

N.º 05 – 13-12-2023 – Asigna a la Dra. Adriana Rebecca UNZAGA, DNI. N.º 20.346.165, Gerente de Prestaciones de la Obra Social, 121 unidades de Consultas Médicas a los fines de la percepción del Adicional por Tareas Específicas de la Obra Social, a partir del 09/12/2023. Autoriza al Dpto. de Recursos Humanos y Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación de la agente, áreas, jefaturas y Organismos que correspondan.

N.º 06 – 13-12-2023 – Asigna a la CPN. María Belén CONTRERAS, DNI. N.º 35.500.902, Dir. de Administración de la Obra Social, 121 unidades de Consultas Médicas a los fines de la percepción del Adicional por Tareas Específicas de la Obra Social, a partir del 09/12/2023. Autoriza al Dpto. de Recursos Humanos y Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación de la agente, áreas, jefaturas y Organismos que correspondan.

N.º 07 – 13-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Gamma Ortopedia y Distribuidora de Prótesis», CUIT. 23-25248792-9, por $2.495.000,00, por la provisión de un sistema de instrumentación lumbosacra, destinado a Miguel Andrés CARRIZO, DNI. N.º 20.588.323. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205–M.1–Prog. 16–Act.01–Inc.2–Pp.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 08 – 13-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Copat, Centro Ortopédico Patagonia», CUIT. 20-22471815-5, por $519.200,00, para la adquisición de una ortesis, destinado a Franchesca GORDILLO ALARCON, DNI. N.º 56.092.618, hija del afiliado Raúl Eduardo ALARCON FIGUEROA, DNI. N.º 25.302.127. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y

Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205– M.1–Prog. 16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 09 – 13-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Copat, Centro Ortopédico Patagonia», CUIT. 20-22471815-3, por $176.400,00, para la adquisición de una ortesis, destinado a Dardo Dante SANTILLAN, DNI. N.º 14.855.156. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205– M.1–Prog. 16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 10 – 13-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Zarate Solange Evelin», CUIT. 27-3774880-8, por $1.907.070,00, para la adquisición de dos audífonos, destinado a Sabina Tristán SORIA, DNI. N.º 8.044.159. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205– M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 11 – 13-12-2023 – Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02491218-CAT-OSEP del19/10/2023. Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Zarate Solange Evelin», por $1.321.780,00, para la adquisición de dos audífonos, destinado a Luis Carlos CONTRERAS, DNI. N.º 16.512.265. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205– M. 1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 12 – 13-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Zarate Solange Evelin», CUIT. 27-3774880-8, por $222.840,00, para la adquisición de 360 bolsa colostomía, destinado a Aida Fabiola YAPURA, DNI. N.º 26.910.516, cónyuge del afiliado, Marcelo Fabian PEREZ, DNI. N.º 22.515.221. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205– M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 13 – 13-12-2023 – Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02490660-CAT-OSEP del 19/10/2023. Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Ortopedia Althea», CUIT. 20-92990938-1, por $4.200.000,00, por la provisión de una prótesis, destinado a Jorge Alejandro CASTRO, DNI. N.º 13.398.110. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205– M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 14 – 13-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a José Antonio SOLOHAGA, el 15/12/2023, para el traslado del afiliado Miguel NIEVA, DNI. N.° 11.002.493, con espera y regreso a lugar de origen, Catamarca-Chumbicha-Catamarca.

N.º 15 – 13-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Nelson Javier CONTRERAS, el 14/12/2023, para el traslado de la afiliada Ramona Marcelina ROMERO, DNI. N.° 4.168.296, Catamarca-Córdoba-Catamarca.

N.º 16 – 14-12-2023 – Aprueba el pago de los bonos especiales establecidos mediante los Dctos. N.º 1920/23 y N.º 2293/23, a favor del personal del Organismo por $17.550.000,00, correspondiente a la 6º cuota y 2º cuota respectivamente. Autoriza a la Dir. de Administración,

Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar los pagos. Imputa el gasto al ejercicio vigente: Ejer.2023–SAF.56–A.Prog.1.0.0.1.0–U.Geog.10–Inc.1–PP.1.2–pp.7,6–F.Fin.1.2–M.1.

N.º 17 – 15-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Vergara Jose Alberto», CUIT. 20-16758792-6, por $498.600,00, por la provisión de una placa, destinado a Daniel Rolando SAVIO, DNI. N.º 17.866.231. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205– M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 18 – 15-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Gamma Ortopedia y Distribuidora de Prótesis», CUIT. 23-35248792-9, por $ 3.458.000,00, por la provisión de una prótesis, destinado a Nieves del Socorro CARRASCO, DNI. N.º 5.427.384, cónyuge del afiliado Roque Agustín ORTIZ. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. GEF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 19 – 15-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Diseños Jery S.R.L», por $2.904.281,83, para la adquisición de una silla de ruedas postural y a la empresa «Sanar S.R.L», CUIT. 33-71656873-9, por $1.350.000,00, la adquisición de una silla de baño, destinado a Luis Roberto LOBO, DNI. N.º 38.202.933, hijo del afiliado José Luis LOBO, DNI. N.º 25.928.297. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205– M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 20 – 15-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Vita Implantes», CUIT. 20-21325666-2, por $2.570.000,00, para la adquisición de una prótesis, destinado a Alberto Ricardo VELARDEZ, DNI. N.º 7.854.847. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205– M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 21 – 15-12-2023 –Aprueba y autoriza el pago por $138.689.408,71, a favor del «Colegio Farmacéutico de Catamarca», por facturación por servicios farmacéuticos brindados a los afiliados de la OSEP durante los meses agosto (Ajuste) y septiembre/2023 (Ambulatorio). En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería y librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–M.1–Prog.17–Act.01–Inc.2–PP.5–pp.2, del presupuesto vigente.

N.º 22 – 15-12-2023 –Aprueba y autoriza el pago por $44.611.367,95, a favor de la «Fundación Guido Jalil» y el «Círculo Médico de Catamarca», por prestaciones de servicios médico-asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023 (Radioterapia hemodinamia) de conformidad a la liquidación práctica por el Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería y librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.02,01–U.Geog.10–Inc.3–PP.4–pp.2–F.Fin.1.2–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 23 – 15-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $164.895.628,47, a favor de «Instituto Médico de la Comunidad S.R.L.» y el «Círculo Médico Catamarca», por prestaciones de servicios médico-asistenciales brindados a los afiliados durante septiembre/2023 en concepto de pago de derechos y honorarios. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería y librar pagos. El gasto será afectado con

imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.02,01–U.Geog.10–Inc.3–PP.4–pp.2–F.Fin.1.2–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 24 – 15-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $2.070,182,56, a favor de «B&S Diagnóstico y Imagen S.R.L.», por prestaciones de servicios médicos-asistenciales brindados a los beneficiarios durante el mes de septiembre/2023 (Radiografía 2D, tomografía odontológica), de conformidad a la liquidación prácticada por el Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería y librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.02–U.Geog.10–Inc.3–PP.4–pp.2–F.Fin.1.2–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 25 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para Pablo Joaquín COLLIVA, DNI. N.º 25.511.047, de medicación para su hijo Facundo Joaquín COLLIVA, DNI. N.º 50.433.656, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.º 26 – 15-12-2023 – Deja sin efecto la Resolución RS-2022-02349112-CAT-GG#OSEP del 30/11/2022 y notificada el 29/12/2022. Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para Alfredo CIPOLLETTI, DNI. N.º 22.515.232, quien solicita medicación para su esposa Mariela Alejandra PERNA, DNI. N.º 23.561.141, la cubertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma sin cargo conforme Res. OSEP. N.º 8650/08. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 27 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para María José Alicia CEREZO, DNI. N.º 12.433.623, de medicación la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo de la solicitante el 20% restante.

N.º 28 – 15-12-2023 – Da de baja a la Resolución RS-2023-01158634-CAT-OSEP. Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para Miguel del Valle CEJAS, DNI. N.º 16.283.448, quien solicita medicación para su esposa Rosa Elena MOYA, DNI. N.º 20.545.654, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma es sin cargo conforme la Res. OSEP. N.º 8650/08. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 29 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega a partir del 01/01/2024 fecha que se encontraría vencida la Resolución RS-2022-02521443-CAT-OSEP, para Ramona Angela CARRIZO, DNI. N.º 5.577.475, de medicación la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo de la solicitante el 20% restante. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 30 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega a partir del 28/12/2023 fecha que vence la Resolución RS-2022-02500889-CAT-OSEP del 22/12/2022, para Federico Agustin CARRILLO, DNI. N.º 32.738.787, de medicación para su hija Luana Maylen CARRILLO LEIVA , DNI. N.º 54.396.046, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 100%, conforme las previsiones conferidas en Res. 3437/2021 del Mtrio. de Salud de la Nación. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 31 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para Mirtha Graciela CABRERA, DNI. N.º 25.928.669, quien solicitó medicación sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura sin cargo conforme Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 32 – 15-12-2023 – Deja sin efecto Resolución RS-2023-01521268-CAT-OSEP del 30/06/2023. Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para Nelida Rita del Valle BERRONDO, DNI. N.º 16.058.828, quien solicita medicación la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura sin cargo conforme la Res. OSEP. N.º 8650/08. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 33 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para José Nicolas BAZAN, DNI. N.º 8.550.573, de medicación sugerido por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.º 34 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para María Cristina BARROS, DNI. N.º 11.079.330, quei solicitó medicación sugerido por la Gerencia de Prestaciónes, con la cobertura sin cargo conforme la Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 35 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para Víctor César BARRIONUEVO, DNI. N.º 22.219.378, de medicación sugerido por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.º 36 – 15-12-2023 - Rectifica el Art. 1º de la Resolución RS-2023-02859271-CAT-OSEP del 04/12/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1º.- Autoriza al Departamento Farmacia a gestionar la entrega para el/la Sr/a. AVELLANEDA ELIANA PAOLA, D.N.I. Nº 32.400.387, CARNET Nº 412897, de medicación por tratarse de un/a paciente que padece de TROMBOSIS y cursa embarazo, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, conforme al siguiente detalle: Enoxaparina Sódica 40 mg-40 mg diarios- 1200 mg mensuales- Tiempo de cobertura: hasta el 04/07/2024 (FPP) y hasta 06 semanas después del parto. Medicamento necesario para el Tratamiento Médico al que se encuentra sometido/a, otorgando una cobertura del OCHENTA por ciento (80%) quedando a cargo de el/la solicitante el VEINTE por ciento (20%) restante, conforme lo manifestado en el exordio». Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 37 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para Claudia Eugenia ALVAREZ, DNI. N.º 26.433.237, quien solicita medicación cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma es sin cargo conforme la Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 38 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para Lucía del Carmen ALBARRACIN, DNI. N.º 12.796.133, quien solicita medicación cuya cobertura es sugerida por la Gerencia General, la misma es sin cargo conforme la Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 39 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para Miguel Angel ALARCON, DNI. N.º 13.817.592, de medicación la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciónes, otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.º 40 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para María Mafalda AIBAR ABARZA, DNI. N.º 4.191.788, de medicación la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.º 41 – 15-12-2023 - No hace lugar al recurso de reconsideración solicitado por María Cristina GALINDEZ, DNI. N.º 12.796.926.

N.º 42 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para Ramón Domingo FORMOSO, DNI. N.º 10.733.561, quein solicita medicación sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo conforme la Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 43 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para Raúl Alberto CORDERO, DNI. N.º 11.682.649, quien solicita medicación cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma es sin cargo conforme a la Ley N.º 5116/04, Dcto. N.º 1169/04, Dcto. Reglamentario N.º 214/05 y Res. OSEP. N.º 4664/05 (Fondo Especial para Trasplante).

N.º 44 – 15-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega para Eduardo Daniel ROBLEDO, DNI. N.º 17.428.458, quien solicita medicación para su hija Lourdes María ROBLEDO, DNI. N.° 39.997.436, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma es sin cargo conforme la Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 45 – 15-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Roberto Alejandro NARVAEZ, del 18 al 20/12/2023, para traslado del afiliado Facundo Ignacio ARIAS, DNI. N.º 57.813.439, Catamarca-Buenos Aires-Catamarca.

N.º 46 – 15-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Angel Rene TOLOZA, del 18 al 20/12/2023, para el traslado del afiliado Facundo Ignacio ARIAS, DNI. N.º 57.813.439, Catamarca- Buenos Aires-Catamarca.

N.º 47 – 15-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Nelson Javier CONTRERAS, el

18/12/2023, para el traslado del afiliado Miguel NIEVA, DNI. N.º 11.002.493, con espera y regreso a lugar de origen, Catamarca-Chumbicha-Catamarca.

N.º 48 – 18-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Tecno Prótesis S.R.L.», CUIT. 30-71546609-7, por $10.986.343,00, por la provisión de un sistema de reconstrucción costal, destinado a Juan Carlos VILLAGRA, DNI. N.º 30.589.101. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205–M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 49 – 18-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Tecnosalud S.A.», CUIT. 30-67770113-3, por U$S 15.810,00, para la adquisición de un procesador CP, destinado a Néstor Joaquín SOTO, DNI. N.º 47.034.711 hijo de la afiliada Ivanna Noelia HEREDIA, DNI. N.º 29.127.777. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205– M.1-Prog. 16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 50 – 18-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Nelson Javier CONTRERAS, el 19/12/2023, para el traslado de la afiliada Dora Luisa OGAS, DNI. N.º 23.095.195, Catamarca-Córdoba-Catamarca.

N.º 51 – 18-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Implantes Catamarca S.R.L.», CUIT. 30-71514754-4, por $1.493.400,00, para la adquisición de una válvula, destinado a Antonio Sergio VARELA, DNI. N.º 04.999.742, cónyuge de la titular Adelina del Rosario FERREYRA, DNI. N.º 11.079.745. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205– M.1–Prog. 16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 52 – 18-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Pompey S.A.S.», CUIT. 30-71798167-3, por $340.000,00, por la provisión de una punta de shaver, destinado a Sabina Azucena QUINTEROS, DNI. N.º 14.960. 344.Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205– M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 53 – 18-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Gamma Ortopedia y Distribuidora de Prótesis», CUIT. 23-35248792-9, por $429.000,00, por la provisión de un anclaje destinado a Sonia María Margarita FONTANA, DNI. N.º 10.560.122. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205– M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 54 – 18-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Gamma Ortopedia y Distribuidora de Prótesis», CUIT. 23-35248792-9, por $2.050.000,00, por la provisión de una barra de cromo cobalto, destinado a Karen Nahir BARROS, DNI. N.º 37.306.244. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–M. 1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 55 – 18-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Produmed S.R.L.», CUIT. 30-71429667-8, por $1.055.100,00, para la adquisición de un catéter, destinado a Arturo Valentín SANTILLAN, DNI. N.º 28.973.977, cónyuge de la afiliada Silvia Claudia LOBO, DNI. N.º 25.302.311. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205– M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 56 – 18-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $95.625,00, del gasto contraído con el «Instituto Frenopático del Norte S.R.L.», por servicios médicos-asistenciales brindado a los beneficiarios derivados a ese centro de alta complejidad, durante el mes de noviembre/2022 (Diferencia de Aranceles), de conformidad a la liquidación practicada por el Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería y librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–M.1–Prog.16–Act.03–Inc.3–PP.4–pp.2, del presupuesto vigente.

N.º 57 – 18-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $82.950,00, del gasto contraído con el «Instituto Frenopático del Norte S.R.L.» , por servicios médicos-asistenciales brindado a los beneficiarios derivados a ese centro de alta complejidad, durante el mes de enero/2023 (Diferencia de Aranceles), de conformidad a la liquidación practicada por el Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería y librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–M.1–Prog.16–Act.03–Inc.3–PP.4–pp.2, del presupuesto vigente.

N.º 58 – 18-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $98.812,50, del gasto contraído con el «Instituto Frenopático del Norte S.R.L.», por servicios médicos-asistenciales brindado a los beneficiarios derivados a ese centro de alta complejidad, durante el mes de octubre/2022, de conformidad a la liquidación practicada por el Dpto. Facturación. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2– M.1–Prog.16–Act.03–Inc.3–PP.4–pp.2, del presupuesto vigente.

N.º 59 – 18-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $28.875,00, del gasto contraído con el «Instituto Frenopático del Norte S.R.L.», por servicios médicos-asistenciales brindado a los beneficiarios derivados a ese centro de alta complejidad, durante el mes de diciembre/2022 (Diferencia de Aranceles), de conformidad a la liquidación practicada por el Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería y librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–M.1–Prog.16–Act.03–Inc.3–PP.4–pp.2, del presupuesto vigente.

N.º 60 – 19-12-2023 – Hace lugar al pedido de cambio de Categoría de Voluntario a Particular Directo, solicitado por Gabriel Lautaro CORDERO, DNI. N.º 44.220.891, conforme al régimen de la Ley N.º 3509/79 y reglamentaciones vigentes.

N.º 61 – 19-12-2023 – Hace lugar al pedido de cambio de Categoría de Voluntario a Particular Directo, solicitado por Francisco Isaac OBREGON, DNI. N.º 41.624.499, para si al régimen de la Ley N.º 3509/79 y reglamentaciones vigentes.

N.º 62 – 19-12-2023 – Hace lugar al pedido de Afiliación Voluntario, solicitado por Angela Mercedes IBAÑEZ, DNI. N.º 24.605.796, para su hijo soltero hasta los 25 años Santiago Aragon MALAK, DNI. N.º 44.118.279, conforme al régimen de la Ley N.º 3509/79 y reglamentaciones vigentes.

N.º 63 – 19-12-2023 – Deja sin efecto en todas sus partes la Resolucción RS-2023-02448919-CAT-OSEP, del12/10/2023. Hace lugar al pedido de Baja de la Afiliación Voluntaria solicitada por Ramon Antonio ACUÑA, DNI. N.º 17.240.420, para su hija a cargo Melani Celeste ACUÑA, DNI. N.º 42.103.543. Faculta al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a acordar la baja y a retener la credencial respectiva. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 64 – 19-12-2023 – Hace lugar al pedido de Afiliación Voluntaria, solicitado por Domingo Tomas DIDAK, DNI. N.º 28.647.199, para su hija soltera mayor de edad Flavia Araceli DIDAK, DNI. N.º 38.203.297, con período de carencia, conforme al régimen de la Ley N.º 3509/79 y reglamentaciones vigentes, previo pago de la deuda de $2.894,52, contraída en conceptos varios, módulos Res. N.º 6160/2015.

N.º 65 – 19-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $75.257,00 a Leticia Noelia TAPIA, DNI. N.º 31.814.096 y José Armando TAPIA, DNI. N.º 13.707.033, para reintegro de gastos por compra de pasajes aéreos por el tramo Catamarca-Buenos Aires-Catamarca, por razones de salud de su hijo Murat Demir TAPIA SECO, DNI. N.º 59.149.402. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205–M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 66 – 19-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago a favor de Maria Ines RAMALLO, DNI. N.º 24.605.839, quien solicita reintegro por estudios para su hijo, Luis Alberto VACCARONI, DNI. N.º 41.475.148 por $10.371,95. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205– M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.4–pp.2, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 67 – 19-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicación a Ramón Néstor TAPIA, DNI. N.º 14.765.922, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo conforme la Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 68 – 19-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicación a José Francisco TOLEDO, DNI. N.º 17.530.000, para su hijo Franco Emanuel TOLEDO, DNI. N.º 45.881.743, sugerido por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo conforme la Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 69 – 19-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicación a Mario Federico KUIBIDA ORTIZ, DNI. N.º 36.138.982, sugerido por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo conforme la Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 70 – 19-12-2023 - Deja sin efecto Resolución RS-2023-02750799-CAT-OSEP del 18/09/2023 y notificada el 26/09/2023. Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicación a Marysol del Valle LOBO, DNI. N.º 36.928.605, otorgando una cobertura del 99% quedando a cargo de la solicitante el 1% restante. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 71 – 19-12-2023 - Informa a José Placido GALVAN, DNI. N.º 6.948.733, que la medicación solicitada se provee con cobertura ambulatoria, no haciendo lugar a lo solicitado por el afiliado.

N.º 72 – 19-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de provisión de leche a Luis Ramón MAZZUCCO, DNI. N.º 31.814.615, para su hija Delfina Emilia MAZZUCCO, DNI. N.° 59.663.194, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura del 100%, conforme la Res. OSEP. N.º 17583/2019.

N.º 73 – 19-12-2023 – Hace lugar al pedido de afiliación como Cónyuge Discapacitado solicitado por Ramona Rita del Valle MOYA, DNI. N.º 10.480.862, para Juan José AIMO, DNI. N.º 13.693.813. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar como Conyugue Discapacitado extendiendo la credencial de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad.

N.º 74 – 19-12-2023 - Hace lugar al pedido solicitado por Débora Yanel BRAVO, DNI. N.º 31.814.068, en calidad de particular directa al régimen de la OSEP, para su hijo Ciro Valentín BRAVO, DNI. N.º 59.994.510, conforme al Régimen de la Ley N.º 3509/79 y reglamentaciones vigentes.

N.º 75 – 19-12-2023 – Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por Silvia Liliana OLMOS, DNI. N.º 14.298.945 y deja sin efecto la Res. OSEP. RS-2023-02515389-CAT-OSEP del 23/10/2023 y al cambio de Categoría de Afiliado Voluntario a Particular Directo, conforme al Regímen de la Ley N.° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 76 – 19-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Plus

Med S.A.S.», CUIT. 30-71687575-6, por la provisión de una prótesis por $7.650.000,00, destinado a German del Valle MATURANO, DNI. N.º 12.896.033. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2-E. Dest.205– M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 77 – 19-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB Torres Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8, por la provisión de una prótesis por $9.750.000,00, destinada a Adelaida del Valle MOLINA, DNI. N.º 10.011.196, cónyuge del afiliado Rosario Alfredo ARROYO, DNI. N.º 6.953.938. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205– M. 1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 78 – 19-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Implantes Catamarca S.R.L.», CUIT. 30-71514754-4, para la adquisición de un sistema de cierre craneano por $6.947.300,00, destinado a Rita Liliana BONADER, DNI. N.º 16.986.636. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205– M. 1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 79 – 19-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Pompey S.A.S.», CUIT. 30-71798167-3, por la provisión de un endobotton por $535.000,00, destinado a Marisa Alejandra LÓPEZ, DNI. N.º 30.303.390. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205– M. 1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 80 – 19-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago a favor de María Teresa HEREDIA, DNI. N.º 11.983.588 o a Mario Ariel HEREDIA, DNI. N.° 27.900.582 por $378.000,00, por reintegro de gastos por compra de prótesis. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración, faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.01–U.Geog.10–Inc.2–PP.9–pp.9–F.Fin.1.2–E. Dest. 205–M.1, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 81 – 19-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $299.555.141,90, a favor del «Círculo Médico de Catamarca», correspondiente al mes de septiembre/2023 en concepto de cancelación y de conformidad a la liquidación practicada por Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración, faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: J.40–U.Ejec. SAF.56– Fi.003–Fu.320–U.Geog.10- M.1- F.Fin.1,2 -Prog.16–Act.01–Inc.3–PP.4–pp.2, del presupuesto vigente.

N.º 82 – 19-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $59.721.100,42, a favor del «Círculo Odontológico de Catamarca», correspondiente al mes de septiembre/2023 (Ambulatorio), en concepto de cancelación y de conformidad a la liquidación practicada por Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración, faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–M.1 –FFin.1, 2 Prog.16-Act.01- Inc.3–PP.4–pp.2, del presupuesto vigente.

N.º 83 – 19-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $107.969.067,93, a favor del «Colegio Bioquímico de Catamarca», correspondiente al mes de septiembre/2023, en concepto de cancelación y de conformidad a la

liquidación practicada por Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración, faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog. 10 – M.1 – FFin.1-2 -Prog.16–Act.01–Inc.3–PP.4–pp.2, del presupuesto vigente.

N.º 84 – 19-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $6.444.573,66, a favor de «Instituto de Ginecología y Obstetricia S.R.L.» y «Círculo Médico Catamarca», por prestaciones de servicios médico-asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023 (Ambulatorio), de conformidad a la liquidación practicada por Dpto. Facturación. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–M.1 – U.Geog.10 – FFin.1.2 – E.Dest. 205 - Prog.16–Act.02, 01–Inc.3–PP.4–pp.2, del presupuesto vigente.

N.º 85 – 19-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $3.984.269,26, a favor de «Sucesión de Ignacio Joaquín AVALOS» y «Círculo Médico de Catamarca», por prestaciones de servicios ecográficas ambulatorias brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración, faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.02, 01 – U.Geog.10–Inc.3–PP.4–pp.2–F.Fin.1.2–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 86 – 19-12-2023 - Autoriza y aprueba el pago por $4.410.854,33, a favor de la «Clínica Integral Santa María S.R.L.» y «Círculo Médico CTCA», por prestaciones de servicios médico-asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023 y de conformidad a la liquidación practicada por Dpto. Facturación en base a los términos del Convenio en vigencia. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración, faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.02, 01–U.Geog.10–Inc.3–PP.4–pp.2–F.Fin.1.2–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 87 – 19-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $2.246.327,79, a favor de «Galeno Argentina Sociedad Anónima», correspondiente al mes de noviembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir y librar la orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.03–U.Geog.10–Inc.3–PP.4–pp.2–F.Fin.1.2–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 88 – 19-12-2023 - Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02287646-CAT-OSEP del 26/09/2023 y notificada el 19/10/2023. Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicación a José Luis HERRERA, DNI. N.º 20.308.829, para su hijo Luciano Moisés HERRERA, DNI. N.º 41.808.324, sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo conforme la Res. OSEP. N.º 8650/08. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 89 – 19-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicación a Silvia Edith GRAMAJO, DNI. N.º 17.028.499, para su esposo Carlos Alberto SECO, DNI. N.º 13.632.066, sugerido por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo conforme a la Ley N.º 5116/04, Dcto. N.º 1169/04 y Dcto. Reglamentario N.º 214/05, Fondo Especial para Trasplante.

N.º 90 – 19-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicación a Olga Esther TEJEDA, DNI. N.º 13.707.099, sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con una cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.º 91 – 19-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicación a Mariana Yanina ISASMENDI, DNI. N.º 22.858.399, sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con una cobertura sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 92 – 19-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicación a Isabel GARCIA, DNI. N.º 16.560.005, para su esposo Miguel Angel MARTINEZ, DNI. N.° 13.999.306, sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con una cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.º 93 – 19-12-2023 - Hace lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitado, solicitado por

Ramón Nazario MONTENEGRO, DNI. N.º 8.218.821. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar como Titular Discapacitado extendiendo la credencial de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, noviembre/2023.

N.º 94 – 19-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Vita Implantes», CUIT. 20-21325666-2, que tiene por objeto un endobotton ajustable por $620.000,00, destinado a Joaquín David SORIA, DNI. N.º 41.223.714. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Div. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.56– Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2– M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 95 – 19-12-2023 – Deja sin efecto la Resolución RS-2023-2503186-CAT-OSEP del 20/10/2023. Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Gamma Ortopedia y Distribuidora de Prótesis», CUIT. 23-35248792-9, para la provisión de una prótesis por $9.856.000,00, destinada a Horacio Walter BALASTEGUI, DNI. N.º 6.956.859. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E. Dest.205–M. 1–Prog. 16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 96 – 19-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Produmed S.R.L.», CUIT. 30-71429667-8, para la adquisición de una malla de polipropileno por $76.800,00, destinada a Silvia Primitiva BARRIONUEVO, DNI. N.º 16.667.174. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56-Fi.003–Fu.320–U.Geog.10– F.Fin.1.2–E.Dest.205-M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 97 – 19-12-2023 - Hace lugar al pedido de Afiliación Voluntaria, solicitada por Nerio Arnaldo SOSA, DNI. N.º 24.959.695, para su hija Camila Aylen SOSA, DNI. N.º 44.220.860, al Régimen de la Ley N.º 3509/79 y reglamentaciones vigentes.

N.º 98 – 18-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Garompolo Romina Eliana», CUIT. 23-31068214-4, para la adquisición de un colchón, almohadón y cama anti escaras por $95.000,00, destinado a Natalio David OLMOS, DNI. N.º 6.963.053. Autoriza al Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F. Fin.1.2–E. Dest.205-M.1–Prog. 16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 99 – 19-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $44.970.652,96 a favor del «Instituto de Ginecología y Obstetricia S.R.L. (IGOM)» y «Círculo Médico Catamarca», por prestaciones de servicios médicos-asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023 (Internados). En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración, faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.02,01–U.Geog.10–Inc.3–PP.4–pp.2–F.Fin.1.2–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 100 – 19-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a José Antonio SOLOHAGA, el 20/12/2023, para el traslado del afiliado Julio César BUSTAMANTE, DNI. N.° 13.494.797, Catamarca-Concepción-Capayán-Córdoba-Catamarca.

N.º 101 – 19-12-2023 - Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Danys Adrian GUZMAN, el 20/12/2023, para el traslado del afiliado Miguel NIEVA, DNI. N.° 11.002.493, con espera y regreso a su lugar de origen, Catamarca-Chumbicha-Catamarca.

N.º 102 – 19-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $2.229.522,00, a favor del «Sanatorio Santa Rita» y «Círculo Médico CTCA», por prestaciones de servicios médico-asistenciales brindados a los afiliados durante el

mes de septiembre/2023. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración, faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.02, 01–Inc.3–PP.4–pp.2–F.Fin. 1.2–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 103 – 19-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $117.408,54 del gasto contraído con el «Hospital Privado Centro Médico de Córdoba S.A.», en concepto de pago de servicios médicos-asistenciales brindado a los beneficiarios derivados a ese centro de alta complejidad, durante el mes de junio/2023 (Internación-fuera de término) de acuerdo a la Ley N.º 5.116, Dcto. N.º 1.169/04 y Dcto. Reglamentario N.º 214/05 «Fondo Especial para Trasplante». Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.04–U.Geog.10–Inc.3–PP.4–pp.2–F.Fin.1.2–E. Dest. 205-M.1, del presupuesto vigente.

N.º 104 – 19-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $1.767.788,86 del gasto contraído con el «Hospital Privado Centro Médico de Córdoba S.A.», en concepto de pago de servicios médicos-asistenciales brindado a los beneficiarios derivados a ese centro de alta complejidad, durante el mes de junio/2023(Internación-fuera de término). En virtud de lo dispuesto faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.03–U.Geog.10–Inc.3–PP.4–pp.2–F.Fin. 1.2– E.Dest.205–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 105 – 19-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $3.917.403,95, del gasto contraído con el «Centro Médico San Luis S.R.L.», en concepto de pago de servicios médicos-asistenciales brindado a los afiliados durante el mes de septiembre/2023. En virtud de lo dispuesto faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.03–U. Geog.10–Inc.3–PP.4–pp.2–F.Fin.1.2–E.Dest.205–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 106 – 19-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $3.014.111,49, a favor de «Iderh S.R.L.» por servicio de traslado a prestaciones de hemodiálisis crónica trisemanal, brindadas a los afiliados durante el mes de septiembre/2023. En virtud de lo dispuesto faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec. SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.03–U.Geog.10 -Inc.3–PP.9, 4–pp.9, 2–F.Fin.1.2–E.Dest. 205–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 107 – 19-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «DRE Luis Eros», CUIT. 20-12433042-5 por $48.500,00, para la adquisición de una máscara nasal, destinado a Silvio Humberto Damián CARDOSO, DNI. N.º 22.271.403. Autoriza a la Dir. de Administración, Div. Compras y Patrimonio a adjudicar y librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F. Fin.1.2–E. Dest.205–M.1–Prog. 16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.º 108 – 19-12-2023 - Rectifica los Arts. 1° y 2 ° de la Res. OSEP. N.º 51 del 18/12/2023, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «IMPLANTES CATAMARCA S.R.L», por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($1.493.400,00) y que tiene por objeto la adquisición de 1 (un) Set de Cifoplastia, destinado para el Sr. VARELA, Antonio Sergio, DNI. N° 04.999.742, cónyuge de la Sra. Titular FERREYRA, Adelina del Rosario, Carnet Nº 24286, DNI. Nº 11.079.745, conforme lo manifestado en el exordio. ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCION DE ADMINISTRACION- DPTO. COMPRAS Y PATRIMONIO a librar ORDEN DE COMPRA por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($1.493.400,00) a favor de la Firma «IMPLANTES CATAMARCA SRL- Vicario Segura 1116- C.P. 4700 – S.F.V de Catamarca- IVA Responsable Inscripto – CUIT: 30-71514754-4 Ingresos Brutos: 88777- Inicio de Actividades: 01/03/16») y que tiene como objeto la adquisición de 1 (un) Set de Cifoplastia, destinado para el Sr. VARELA, Antonio Sergio, DNI. Nº 04.999.742, conyugue de la Sra. Titular FERREYRA,

Adelina del Rosario, Carnet Nº 24286, DNI Nº 11.079.745, conforme lo manifestado en el exordio». Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 109 – Pendiente.

N.° 110 – 19-12-2023 - Autoriza al Dpto. Compras y Patrimonio a entregar a Nélida Gregoria ONTIVERO, DNI. N.° 3.591.643, una silla de ruedas que se encuentra en stock patrimonial.

N.° 111 – 19-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Rubros Especialidades Médicas», CUIT. 20-24605792-4, para la adquisición de un set de bandas esofágicas por $300.000,00, destinadas a José Alberto BRUNO, DNI. N.° 8.453.998. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a Dir. de Administración, al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40– U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10-F.Fin.1.2– E.Dest.205– M.1– Prog.16– Act.01– Inc.2– PP.9– pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.° 112 – 19-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Medical Team S.R.L.», CUIT. 30-70942889-2, por la provisión de una prótesis por $6.747.770,00, destinada a Oscar Alberto CABRERA, DNI. N.° 22.166.572. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40– U.Ejec.SAF.56– Fi.003– Fu.320– U.Geog.10– F.Fin.1.2– E.Dest.205– M.1– Prog.16– Act.01– Inc.2– PP.9– pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.° 113 – 19-12-2023 - Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02136816-CAT-OSEP del 11/09/2023. Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «GAMMA Ortopedia y Distribuidora de Prótesis», CUIT. 23-35248792-9, por la provisión de una prótesis por $13.284.000,00, destinada a Pedro Francisco ALDAO, DNI. N.° 11.431.205. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40– U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2– E.Dest.205– M.1– Prog.16– Act.01– Inc.2–PP.9– pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente. Resolución para su consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 114 – 19-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Care Medical Solutions S.A.», CUIT. 30-71233818-7, por la provisión de una malla de polipropileno por $65.000,00, destinada a Alicia de Las Mercedes LOPEZ, DNI. N.° 5.946.850. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40– U.Ejec.SAF.56– Fi.003– Fu.320– U.Geog.10– F.Fin.1.2– E.Dest.205– M.1–Prog.16– Act.01– Inc.2– PP.9– pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.° 115 – 19-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Rubros Especialidades Médicas», CUIT. 20-24605792-4, para la adquisición de una malla de contacto visceral por $990.000,00, destinada a Jorge Gabriel TULA, DNI. N.° 17.529.937. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40– U.Ejec.SAF.56– Fi.003– Fu.320– U.Geog.10– F.Fin.1.2– E.Dest.205– M.1– Prog.16– Act.01– Inc.2– PP.9–pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.° 116 – 19-12-2023 - Modifica el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N.° 01/2023, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 63, (SAF 56) emitida por Sistema e-Sidif.

N.° 117 – 19-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicación a Marianela del Valle GUTIERREZ, DNI. N.° 16.758.867, sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con una cobertura sin cargo conforme Res. OSEP. N.° 8650/08.

N.° 118 – 19-12-2023 - Hace lugar al cambio de Categoría de Obligatorio Indirecto a Particular Directo,

para Nahuel Exequiel DIAZ, DNI. N.° 44.571.361, al régimen de la Ley N.° 3509/79 y reglamentaciones vigentes.

N.° 119 – 19-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicación a Eduardo Daniel ROBLEDO, DNI. N.° 17.428.458, para su hija Lourdes María ROBLEDO, DNI. N.° 39.997.436, sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo conforme Res. OSEP. N.° 8650/08.

N.° 120 – 19-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Tecno-Prótesis S.R.L.», CUIT. 30-71546609-7, por la provisión de sistemas 1.6 placas y varios elementos por $11.269.478,00, destinados a Alberto Ricardo VELARDEZ, DNI. N.° 7.854.874. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40– U.Ejec.SAF.56–Fi.003– Fu.320–U.Geog.10– F.Fin.1.2-E.Dest.205– M.1– Prog.16– Act.01– Inc.2– PP.9– pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.° 121 –19-12-2023 - Hace lugar al pedido formulado por María Ernestina GUERRA, DNI. N.° 20.924.835, esposa del beneficiario directo Jorge Mardoqueo GOMEZ, DNI. N.° 10.010.585, donde solicita la continuidad de los servicios que brinda la Obra Social para sí.

N.° 122 – 20-12-2023 – Hace lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitada solicitado por Gladys del Valle ZARATE, DNI. N.° 13.494.892. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar como Titular Discapacitada extendiendo la credencial de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad.

N.° 123 – 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicación a Carlos Martín SECO MAZA, DNI. N.° 21.325.052, para su hijo Juan Martín SECO GUTIERREZ, DNI. N.° 49.702.236, sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con una cobertura sin cargo conforme Res. OSEP. N.° 8650/08.

N.° 124 – 20-12-2023 - Hace lugar al pedido de Afiliación Particular, solicitado por Grecia Anabel MONTALVAN, DNI. N.° 34.129.458 sin período de carencia y su hija Constanza TAPIA MONTALVAN, DNI. N.° 55.765.144, al Régimen de la Ley N.° 3509/79 y reglamentaciones vigentes.

N.° 125 – 20-12-2023 - Hace lugar al cambio de categoría de Afiliado Voluntario a Obligatorio Indirecto a Johana Soledad CASTRO, DNI. N.° 32.549.678, en razón de haber contraído matrimonio con el Afiliado Titular German Antonio GOMEZ, DNI. N.° 31.714.240, sin perjuicio del pago de la deuda de $171.298,82 por Aportes por Afiliación Voluntaria $171.190,82 y Fondo Especial para Trasplante $108,00, por el período de julio/2021 a septiembre/2023. Faculta al Dpto. Afiliados Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.° 126 – 20-12-2023 - Hace lugar al cambio de categoría de Afiliado Particular a Obligatoria Directa de Johana Janet FERREYRA OLIVA, DNI. N.° 35.500.420, en razón de prestar servicios en el Mtrio. de Cultura, Turismo y Deporte, con funciones en Serv. Grales., sin perjuicio del pago de la deuda de $78.052,00 por Aportes por Afiliación Particular $78.000,00 y Fondo Especial para Trasplante $52,00, por período de julio/2013 a julio/2014. Faculta al Dpto. Afiliados Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.° 127 – 20-12-2023 - Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por Eduardo ADEN MONFERRAN, DNI. N.° 21.682.741. Aprueba y autoriza el pago a favor del afiliado por $413.820,00, por reintegros de gastos por la compra de elementos. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago correspondiente. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.01–U.Geog.10– Inc.2–PP.9–pp.9–F.Fin.1.2–E.Dest.205–M.1, del presupuesto vigente.

N.° 128 – 20-12-2023 – Hace lugar al cambio de categoría de Obligatoria Indirecta a Afiliación Particular Directo, solicitado por Ana Carolina CARRIZO, DNI. N.° 44.220.613 conforme al Régimen de la Ley N.° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin período de carencia. Superado

dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos manteniendo las condiciones fáctico/legales que dieron origen a su afiliación, el mencionado beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. Los aportes correspondientes a la Afiliación Particular y Fondo Especial para Trasplante, deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos Div. Tesorería del 1° al 10 de cada mes, devengando intereses en caso de mora. Asímismo se deja establecido que el pago del primer del aporte deberá formalizarse hasta los 60 días posteriores a la notificación de la presente. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los beneficios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 129 – 20-12-2023 - Hace lugar al cambio de categoría de Afiliado Particular a Obligatoria Directa de Alberto del Valle MARTINEZ, DNI. N.° 27.351.675, a prestar servicios en Vialidad Provincial con cargo de Administrativo, sin perjuicio del pago de la deuda en concepto de Histórico de Prestaciones $41.697,68, Faculta al Dpto. Afiliados Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.° 130 – 20-12-2023 – Hace lugar al pedido de Afiliación Voluntaria, solicitado por María Alejandra CORDOBA, DNI. N.° 22.621.655 para su hija mayor de edad Lourdes María ARAUJO, DNI. N.° 42.103.744 con Período de Carencia, al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y los del Fondo Especial para Trasplante, los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superado el período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos mantenimiento las condiciones fáctico legales que dieron origen a su afiliación, el mencionado beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación y $4,00 para el FET., en forma mensual y consecutiva en División Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., o cualquier medio de pago que se encuentre vigente del 1° al 15 de cada mes presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia. Así mismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente y deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el periodo de 24 meses desde su ingreso salvo que su situación factico/legal se vea modificada. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 131 – 20-12-2023 - Hace lugar al pedido de cambio de categoría de Obligatoria Indirecta a Afiliación Particular Directo, solicitado por María Virginia MONTIVERO, DNI. N.° 44.118.446, conforme al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán Sin Período de Carencia. Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos manteniendo las condiciones fáctico/legales que dieron origen a su afiliación, el mencionado beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. Los aportes correspondientes de la Afiliación Particular y Fondo Especial para Trasplante, deberá ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos Div. Tesorería del 1° al 10 de cada mes, devengando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer del aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los beneficios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar de la presente conjuntamente con el Reglamento para Beneficiarios Particulares.

N.° 132 – 20-12-2023 - Aprueba el gasto en concepto de liquidación de Planilla de Sueldo Anual Complementario(SAC) 2° cuota, Año 2023, del personal del Organismo por $77.114.999,50. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a librar orden de pago y al Dpto. Tesorería a emitir el pago correspondiente, imputándose a las partidas presupuestarias Ju.40 – u.Ejec. D.OSEP.- Fi.003 – Fu.320 – Prog.01 – Act.01 – U.Geog.10 – FFin.1.2 – M.1- Inc.1 – PP.1, 2 – pp.3, 4, 6, 2, 5, Psp.04 del presupuesto vigente.

N.° 133 – 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega a partir del 17/01/2024 de medicación para Ana Lucía SOTO, DNI. N.° 29.651.411, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será sin cargo conforme Res.OSEP. N.° 8650/08. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 134 – 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega a partir del 10/02/2024 de medicación para Teresa REALES, DNI. N.° 11.302.136, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será sin cargo conforme Ley N.° 5.116/04 – Dcto. N.° 1169/04, Dcto. Reglamentario N.° 214/05 (FET) y Res. OSEP. N.° 4646/05.

N.° 135 -20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Ariel Hernán CASTRO, DNI. N.° 30.858.896, quien la solicita para su hija Ambar Guadalupe CASTRO DENETT, DNI. N° 57.127.014 cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la cobertura será sin cargo conforme Res. OSEP. N.° 8650/08.

N.° 136 - 20-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $62.604.419,38 a favor del Instituto Médico Privado y Círculo Médico Catamarca por servicios médicos asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023 (internados). Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputacióna:Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.02, 01-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1 del presupuesto vigente.

N.° 137 -20-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $144.980.047,96 a favor del Sanatorio Junín S.A. y Círculo Médico Catamarca, por servicios médicos asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023 (internados). Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.02, 01-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1, del presupuesto vigente.

N.° 138 -20-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por la suma de $15.250.107,68 a favor del Instituto Médico Sagrado Corazón S.R.L. y Círculo Médico Catamarca por prestaciones de servicios médicos-asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023 (nivel II y III). Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.02, 01-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1, del presupuesto vigente.

N.° 139 -20-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $2.322.568,69 a favor de Fundación Huaino, por prestaciones de servicios médicos asistenciales brindadas a los afiliados durante el mes de septiembre/2023. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar pagos. El presente gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.02-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1, del presupuesto vigente.

N.° 140 - 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Ramón Antonio GODOY, DNI. N.° 14.644.899, quien solicita para su esposa Olga Azucena GALVAN, DNI. N.° 12.072.508, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será sin cargo conforme Res. OSEP. N.° 8650/08.

N.° 141 - 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Erika del Valle VEGA, DNI. N.° 26.373.384, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será con una cobertura del 99% quedando a cargo de la solicitante el 1% restante.

N.° 142 -20-12-2023 - Hace lugar a la cobertura de Cirugía Ocular de implante de anillo intracorneal de ambos ojos solicitada por Cristian Darío VALDEZ, DNI. N.° 30.416.364, conforme a los valores: Módulo

de cirugía por ojo (ambos ojos) según convenio vigente, previo pago del 10% de coseguro por ser práctica quirúrgica; y anillos intracorneales (2 segmentos por ojo derecho y 1 segmento por izquierdo) hasta un valor de U$D 3.000, previo pago del coseguro correspondiente según Res. 5.963/2019, quedando a cargo del afiliado cualquier otra diferencia de gastos que pudiere surgir. Faculta a la Gerencia Económica Financiera a gestionar el pago de los anillos que serán abonados con el Fondo Rotatorio N° 5 conforme lo autorizado.

N.° 143 - 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para María Celia VILLAGRA, DNI. N.° 30.824.068, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será con una cobertura del 80% quedando a cargo de la solicitante el 20% restante.

N.° 144 -20-12-2023 -- Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de leche a Gabriela del Carmen SANCHEZ, DNI. N.° 31.162.779, para su hija Luz Aurora CASTILLO SANCHEZ, DNI. N° 59.993.013, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será sin cargo conforme Res. OSEP 17.583/19.

N.° 145 - 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Ana María MIGUEL, DNI. N.° 4.167.164, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será sin cargo conforme Res. OSEP 8.650/08.

N.° 146 - 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a partir del 01/01/2024 a Griselda del Valle NARVAEZ, DNI. N.° 30.768.645, para su esposo Jorge Antonio LEIVA, DNI. N.° 21.944.359, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma tendrá una cobertura de 99% quedando a cargo de la afiliada el 1% restante.

N.° 147 - 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Luisa Edith FORESI, DNI. N.° 11.747.721, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será sin cargo conforme Res. OSEP 8.650/08.

N.° 148 - 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Robertina Analía SANCHEZ, DNI. N.° 16.276.757, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma tendrá una cobertura del 80% quedando a cargo de la solicitante el 20% restante.

N.° 149 - 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a María Esther Cristina GORDILLO, DNI. N.° 4.556.498, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será sin cargo conforme Res. OSEP 8.650/08.

N.° 150 - 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Yesenia Analía MAZZUCO, DNI. N.° 36.339.071, para su hijo Jairo Uziel MAZZUCO, DNI. N° 50.577.283, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será sin cargo conforme Res. OSEP 8.650/08.

N.° 151 - 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Rosario del Valle NIEVA, DNI. N.° 21.753.141, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será con 80% de cobertura quedando a cargo de la solicitante el 20% restante conforme Res. OSEP 8.650/08.

N.° 152 - 20-12-2023 - Autoriza la realización de la Comisión de Servicio a Nelson Javier CONTRERAS, del 20 al 21/12/2023, para traslado del afiliado Alberto Marcelo ALVAREZ, DNI. N.° 21.944.850, Catamarca-Córdoba Catamarca.

N.° 153 - 20-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Copat – Centro Ortopédico Patagonia» CUIT. 20-22471815-3, por $146.700,00, por la adquisición de una órtesis, destinada a Dardo Dante SANTILLAN, DNI. N.° 14.855.156. Autoriza a Dir. de Administración Div. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Div. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.° 154 - 20-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Pompey S.A.S» CUIT. 30-71798167-3, por $300.000,00, por la provisión de un endobotton autoajustable de titanio, destinado a Carlina Irene CATIVA, DNI. N.° 30.504.017. Autoriza a Dir. de

Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.° 155 - 20-12-203-23 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Droguería Pharma Center S.R.L» CUIT. 30-71065731-5, por $2.900.000,00, por la provisión de una prótesis PTFE heparinizada 50 x 50, destinada a Mariana de los Angeles CASTRO, DNI. N.° 28.503.782. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, Otros NEP del presupuesto vigente.

N.° 156 -20-12-223 - Hace lugar al cambio de categoría de Afiliada Voluntaria en calidad de hija a Obligatoria Directa, solicitada por Livia Luz del Rosario ORELLANA, DNI. N.° 35.389.916 a prestar servicios en la Municipalidad de Pomán, Cat. 11°. Faculta al Dpto. Afiliados Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.° 157 - 20-12-2023 - Hace lugar al pedido de Afiliación Voluntaria, solicitado por Juan Manuel VARELA, DNI. N.° 37.307.100 para su concubina María José ALBARRACIN, DNI. N.° 37.741.107, con Período de Carencia, al Régimen de la Ley N.° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días de efectuado el primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y del Fondo Especial para Trasplante (F.E.T.). Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos, el mencionado beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios obligatorios directos por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y $4,00 para el FET., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, a través del cualquier medio de pago que se encuentre vigente a la fecha Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en al Art. 5° de la Ley N.° 3.509/79. El solitante declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 158 -20-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Voluntaria, solicitado por Carolina Patricia NIEVA, DNI. N.° 27.102.886 para su hijo estudiante a cargo Cristian Gabriel BAZAN NIEVA, DNI. N.° 44.219.545, al Régimen de la Ley N.° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin Período de Carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y del Fondo Especial para Trasplante, los cuales deberán ser mensuales respectivos. Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y $4,00 para el FET., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., o cualquier medio de pago que se encuentre vigente del 1° al 15 de cada mes presentado para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días

posteriores a la notificación de la presente. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en al Art. 5° de la Ley N.° 3.509/79. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 159 - 20-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitada solicitada por Ana Clarisa MORALES, DNI. N.° 25.465.281. Autoriza al Dpto. Afiliados Div. Afiliaciones a extender la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad IF-2023-02931237-CAT-OSEP.

N.° 160 -20-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitada solicitada para Ramona Amalia MORENO GORDILLO, DNI. N.°3.591.746. Autoriza al Dpto. Afiliados Div. Afiliaciones a extender la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad IF-2023-02919828-CAT-OSEP.

N.° 161 - 20-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Voluntaria, solicitada por Rosa Irma CORZO, DNI. N.° 23.486.990, para su hija mayor de edad Priscila Alejandra CORZO, DNI. N.° 41.844.307, con Período de Carencia, al Régimen de la Ley N.° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y los del Fondo Especial para Trasplante, los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales y consecutivos. Superado el período mínimo de afiliación el mencionado beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y $4,00 para el FET., en forma mensual y consecutiva en División Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP, o cualquier medio de pago que se encuentre vigente del 1° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación y deberá permanecer en form obligatoria en esta categoría por el periodo de 24 meses desde su ingreso, salvo que situación factico legal se vea modificada. El solicitante declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 162 - 20-12-2023 - Hace lugar al cambio de Categoría de Afiliada Voluntaria a Obligatoria Directa, solicitada por María Eugenia CARDOZO, DNI. N.° 36.913.231 por estar prestando servicios en el Instituto Superior de Arte y Comunicación, con funciones administrativas. Faculta al Dpto. Afiliados Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.° 163 - 20-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitada solicitada por Mabel Ruth BARRIONUEVO, DNI. N.° 20.366.854. Autoriza al Dpto. Afiliados Div. Afiliaciones a extender la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad IF-2023-02913479-CAT-OSEP.

N.° 164 - 20-12-2023 – Hace lugar al cambio de Categoría de Afiliación Voluntaria a Particular Directa, solicitado por Gabriela Belén CURA, DNI. N.° 39.999.176 al Régimen de la Ley N.° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin Período de Carencia. Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos. El mencionado beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. Los aportes correspondientes a la Afiliación Particular y del Fondo Especial para Trasplante deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos Div. Tesorería del 1° al 10 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días

posteriores a la notificación de la presente. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 165 - 20-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Voluntaria, solicitada por Marcelo Antonio GALLO, DNI. N.° 18.188.132 para su hija a cargo, Mercedes GALLO, DNI. N.° 44.571.305, al Régimen de la Ley N.° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin Período de Carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y los del Fondo Especial para Trasplante (F.E.T.), Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos, el mencionado beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y $4,00 para el FET., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el Período de Carencia establecido en al Art. 5° de la Ley N.° 3.509/79. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 166 - 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicación a Aurora del Carmen RAMIREZ, DNI. N.° 18.520.478, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será sin cargo conforme Res. OSEP 8.650/08.

N.° 167 - 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicación a Mónica del Valle REINOSO, DNI. N.° 18.413.717, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será sin cargo conforme Res. OSEP 8.650/08.

N.° 168 - 20-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Dora Enriqueta GOMEZ, DNI. N.° 12.834.935, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será sin cargo conforme Res. OSEP 8.650/08.

N.° 169 - 20-12-2023 - Informa a la afiliada Fanny Elizabeth CHALIN, DNI. N.° 21.799.084, que la medicación solicitada se provee por cobertura ambulatoria en Farmacia Privada.

N.° 170 - 20-12-2023 - Deja sin efecto la Resolución RS-2023-00172066-CAT-OSEP del 03/02/2023. Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Ivana Beatriz REINOSO, DNI. N.° 26.433.215, quien solicita para su hijo Mateo Guillermo SILVA REINOSO, DNI. N.° 50.915.775, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será sin cargo conforme Res. OSEP 8.650/08. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 171 - 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Sanar S.R.L», CUIT. 33-71656873-9 por $84.500,00, por la adquisición de un colchón antiescaras, destinado a Ramón del Carmen PAUCARÁ, DNI. N.° 6.945.253. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 172 - 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB Torres Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8 por $275.000,00, por la provisión de un set de placa de tercio de tubo 3.5.mm. de titanio y un tornillo canulado con rosca parcial, destinado a Asunción del Carmen VEGA, DNI. N.° 4.594.594. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar

orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 173 - 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Sanar S.R.L.», CUIT. 33-71656873-9 por $2.250.000,00, para la adquisición de una camilla bipedestadora de 180° a 90°, destinada a Walter David AGÜERO, DNI. N.° 25.746.151. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 174 - 21-12-2023 - Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02491206-CAT-OSEP del 19/10/2023. Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Sanar S.R.L.», CUIT. 33-71656873-9 por $405.000,00, por la provisión de un set de bandas esofágicas, destinadas a Carlos Alberto RAMÍREZ, DNI. N.° 21.682.038. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente. Resolución disponible para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 175 - 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Vita Implantes», CUIT. 20-21325666-2 por $500.000,00, por la adquisición de un botón cortical autoajustable, un tornillo interferencial de titanio y una punta de shaver para Hugo Fernando CARRIZO, DNI. N.° 33.550.241. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 176 - 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Droguería Pharma Center S.R.L.», CUIT. 30-71065731-5 por $550.000,00, por la provisión de un kit catéter destinado a Clara Elena BERNASCONI, DNI. N.° 10.522.010. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 177 - 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB Torres Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8 por $608.000,00, por la provisión de una placa anatómica de titanio con dos tornillos y dos arpones destinados a Oscar Daniel MORENO, DNI. N.° 20.071.340. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 178 - 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Droguería Pharma Center S.R.L.», CUIT. 30-71065731-5 por $1.835.970,20, por la provisión de una bomba de infusión de alimentación y 90 guías para bomba destinados a Silvio Alberto SORIA, DNI. N.° 22.692.059, conyugue de la Afiliada Mariela Azucena DELGADO, DNI. N° 26.883.378. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 179 -21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Tecno-Prótesis S.R.L.», CUIT. 30-71546609-7 por $7.768.479,00, por la provisión de un sistema de artrodesis hasta 3 niveles, un gel para raíz nerviosa, un parche y un adhesivo biológico y seis dosis de sustituto

óseo, destinados a Ramona Ester NIETO, DNI. N.° 21.704.758. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 180 - 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB Torres Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8, $320.000,00, por la provisión de una placa bloqueada para radio distal de titanio destinada a Hugo Rubén SOSA, DNI. N.° 16.193.574. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 181 - 21-12-2023 - Autoriza al Dpto. Compras y Patrimonio a entregar a María Isabel ROJAS, DNI. N.° 17.183.779, una silla de ruedas, que se encuentra en stock patrimonial, por lo que se sugiere en caso de corresponder continuar trámite.

N.° 182 -21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Rubros Especialidades Médicas», CUIT. 20-24605792-4 por $625.000,00, por la adquisición de un catéter uretral simple y un balón pet no distensible destinados a Noelia de los Milagros AMADOR, DNI. N.° 30.818.025 cónyuge del afiliado titular Marcos Lucas ACEVEDO, DNI. N.° 28.076.364. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 183 - 21-12-2023 - Autoriza al Dpto. Compras y Patrimonio a entregar a Marta Esteher SOSA, DNI. N.° 2.270.378, una silla de ruedas estándar, que se encuentra en stock patrimonial, que lo que se sugiere en caso de corresponder continuar trámite.

N.° 184 - 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Tecno – Prótesis S.R.L.», CUIT. 30-71546609-7, por $6.152.941, por la provisión de una válvula y un sustituto dural no suturable destinados a Samuel MARCIAL VARELA, DNI. N.° 7.854.779. Autoriza al Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 185 - 21-12-2023 - Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02796351- -CAT-OSEP del 27/11/2023. Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB Torres Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8, por $9.900.000,00, para la provisión de una prótesis para RTC destinada a Daniel Ricardo DI PASCUALE, cónyuge de la afiliada titular Vivyan del Valle SORIA, DNI. N° 11.983.410. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente. Resolución disponible para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 186 - 21-12-2023 - Deja sin efecto la Resolución RS-2023-01578123-CAT-OSEP del 06/07/2023. Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Audicat S.R.L.», CUIT. 30-71245997-9 por $1.440.000,00, para la adquisición de 2 audífonos para ambos oídos con molde personal, destinados a Alberto Neris TAPIA, DNI. N.° 8.413.055. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente. Resolución disponible para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 187 - 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa

«Rubros Especialidades Médicas», CUIT. 20-24605792-4 por $170.000,00, para la adquisición de un hemoclips endoscópico destinados a Ramón Alfonso ROBLEDO, DNI. N.° 11.285.518. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 188 - 21-12-2023 - Deja sin efecto la Resolución RS-2023-01932766-CAT-OSEP del 17/08/2023. Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Gamma Ortopedia y Distribuidora de Prótesis», CUIT. 23-35248792-9 por $3.280.000,00, por la provisión de una prótesis para RTR destinada a Marcelo Cristóbal VILLAGRAN, DNI. N.° 11.431.235. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente. Resolución disponible para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 189 - 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB Torres Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8 por $860.000,00, por la provisión de un clavo endomedular canulado de titanio destinado a Agustín Ygnacio TOLEDO, DNI. N.° 8.040.174. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a Dir. de Administración Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 190 - 21-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Voluntaria, solicitada por Mary Elizabeth PEREZ, DNI. N.° 16.934.230 para su hija mayor de edad Mayra Ailen COBACHO, DNI. N.° 41.808.082, con Período de Carencia, al Régimen de la Ley N.° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y los del Fondo Especial para Trasplante, los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos mantenimiento las condiciones fáctico/legales que dieron origen a su afiliación, el mencionado beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y $4,00 para el FET., en forma mensual y consecutiva en División Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP, o cualquier medio de pago que se encuentre vigente del 1° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el periodo de carencia establecido en al Art. 5° de la Ley N.° 3.509/79. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 191 - 21-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago a Yanina Anahí AGUIRRE VISGARRA, DNI. N.° 30.375.633 en concepto de reintegro de gastos por la compra de pasajes aéreos, por el tramo de Catamarca – Buenos Aires – Catamarca, por tratamiento médico. Faculta a Dir. de Administración y al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-M.1-U.Geog.10-F.Fin.1.2-Prog.16-Act.03-Inc.3-PP.9-pp.9, «Otros NEP» con cargo al Fondo Permanente N° 2.

N.° 192 -21-12-2023 – Hace lugar al cambio de categoría de Obligatorio Indirecto a Afiliación Particular Directo, solicitado por Federico Santiago MIRANDA

FIGUEROA, DNI. N.° 44.220.079 al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin período de carencia. Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos mantenimiento las condiciones fáctico/legales que dieron origen a su afiliación, el mencionado beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. Los aportes correspondientes a la Afiliación Particular y Fondo Especial para Trasplante deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos Div. Tesorería del 1° al 10 de cada mes, devengando intereses en saco de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 193 - 21-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago de $3.300.000,00 a favor de Rosa María del Valle CORDOBA, por servicios médico asistenciales brindadas por C.I.P.Ca., a los afiliados durante el mes de septiembre/2023. Faculta a Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.02-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1, del presupuesto vigente.

N.° 194 -21-12-2023 - Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a Danys Adrián GUZMAN, del 21 al 22/12/2023, para traslado de los afiliados Gustavo Enrique ZINGALE, DNI. N.° 17.843.554 y Luciano David SANTILLAN, DNI. N.° 44.943.450, Catamarca-Frías – Santiago del Estero – Córdoba – Saldan – Catamarca.

N.° 195 - 21-12-2023 - Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a Roberto Alejandro NARVAEZ, el 22/12/2023, para traslado del afiliado Miguel NIEVA, DNI. N.° 11.002.493, con espera del afiliado para regreso a lugar de origen, Catamarca – Chumbicha – Catamarca.

N.° 196 – 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Drocat S.R.L.», CUIT. 33-71531842-9 de $12.927.000,00, por la provisión de tres stents farmacológicos destinados a Norberto Osvaldo GUALA, DNI. N.° 13.398.039. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 197 - 21-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago anticipado por $24.000.000,00 a favor de «ECA S.R.L.», por servicios médicos asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.02-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1 del presupuesto vigente.

N.° 198 - 21-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago anticipado por $14.300.000,00 a favor de «Sanatorio Pasteur S.A.» y «Círculo Médico Catamarca» por servicios médicos asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023 (Diálisis). Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.02, 01 -U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1 del presupuesto vigente.

N.° 199 -21-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago anticipado por $271.000.000,00 a favor del «Sanatorio Pasteur S.A» y el «Círculo Médico Catamarca» por los servicios médicos asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023 (Internados). Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.02, 01 -U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1 del presupuesto vigente.

N.° 200 – 21-12-2023 - Aprueba y Autoriza el pago anticipado de $11.490.000,00, a favor del Sanatorio Pasteur S.A. y el Círculo Médico de Catamarca, por prestaciones de servicios médicos asistenciales,

brindados a los afiliados durante el mes septiembre/2023, El gasto será con imputación a: a: J.40 – UEj.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 01, 02 – U.Geogr.10 – Inc.3 – PP4 – pp.2 – FFin.1.2 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 201 – 21-12-2023 - Modifica el Cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N.º 01/2023, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 65 (SAF 56), emitida por Sistema e-Sidif.

N.º 202 – 21-12-2023 - Aprueba y Autoriza el pago anticipado de $14.700.000,00, a favor del Sanatorio Junín S.A. y al Círculo Médico de Catamarca, por prestaciones de servicios médicos asistenciales, brindados a los afiliados durante el mes septiembre/2023, El gasto será con imputación a: J.40 – UEj.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 01, 02 – U.Geogr.10 – Inc.3 – PP4 – pp.2 – FFin.1, 2 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 203 – 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Produmed S.R.L.», por $2.693.400,00 para la adquisición de una canastilla de dormir 4.7, 2 catéter doble y otros elementos, destinados a Alberto Juan OPROMOLLA, DNI. N.º 11.738.971, cónyuge de la afiliada titular Mirta del Valle LLAMPA, DNI. N.º 16.670.424. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra a favor de la empresa. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2-E. Dest.205– M. 1–Prog. 16–Act.01– Inc.2 –Pp.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 204 – 21-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago anticipado de $2.700.000,00, a favor del Instituto Médico Privado S.A. y del Círculo Médico de Catamarca por prestaciones de servicios médicos asistenciales, brindados a los afiliados durante el mes septiembre/2023. El gasto será con imputación a: J.40 – UEj.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 01, 02 – U.Geog .10 – Inc.3 – PP4 – pp.2 – FFin.1.2 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 205 – 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Produmed S.R.L.», CUIT. 30-71429667-8, por $924.400,00 para la adquisición de un drenaje multipropósito 8,5 FR, destinado a Santiago FLORES, DNI. N.º 20.650.920. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2-E. Dest.205– M. 1–Prog. 16–Act.01– Inc.2 –Pp.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 206 – 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Sanar S.R.L.», CUIT. 33-71656873-9 por $129.000,00, para la adquisición de un andador, destinado a Juan Ernesto GUERRERO, DNI. N.º 12.235.756. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría y Dpto. Tesorería a emitir orden de pago. El gasto será con imputación a: J.40 – UEj.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geogr.10 – FFin.1.2 – E. Dest.205– M. 1– Prog.16 – Act. 01 –Inc.2 – PP9 – pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 207 – 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Droguería Pharma Center S.R.L.», CUIT. 30-71065731-5 por $3.000.000,00 para la adquisición de una prótesis, destinada a Rodolfo Eduardo DENETT, DNI. N.º 11.869.276. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría y Dpto. Tesorería a emitir orden de pago. El gasto será con imputación a: J.40 – UEj.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geogr.10 – FFin.1.2 – E. Dest.205– M. 1– Prog.16 – Act. 01 –Inc.2 – PP9 – pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 208 – 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Sanar S.R.L.», CUIT. 33-71656873-9 por $855.000,00, para la adquisición de una silla de ruedas estándar de aluminio ultraliviano, destinada a Nidia Gladys AGÜERO, DNI. N.º 14.324.576. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205–M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 209 – 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «POMPEY S.A.S.», CUIT. 30-71798167-3 por $710.000,00, para la provisión de elementos varios, destinados a Cristian Edilberto FIGUEROA, DNI. N.º 33.326.591. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir y a Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205–M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 210 – 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB TORRES Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8 por $480.000,00, y que tiene por objeto la provisión de un clavo endomedular de tibia de titanio, destinado a Eber Alberto VEGA, DNI. N.º 45.567.417, hijo del afiliado titular José Alberto VEGA, DNI. N.º 23.727.931. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205–M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2– PP.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 211 – 21-12-2023 - Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02719119—CAT-OSEP del 16/11/2023. Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB TORRES Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8 por $340.000,00, para la provisión de una placa bloqueada para clavícula de titanio, destinada a Lautaro Nicolás LÓPEZ, DNI. N.º 44.943.041, hijo de la afiliada titular Juana Ramona LAGORIA, DNI. N.º 23.828.564. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205–M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2– PP.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 212 – 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Sanar S.R.L.», CUIT. 33-71656873-9 por $1.484.100,00, para la adquisición de 900 cateter, destinados a Lucely María Justina ROJAS CAMPO, DNI. N.º 57.127.014, hija del afiliado titular Américo Claudio ROJAS, DNI N.º 27.256.167. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205–M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 213 – 21-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Elías Daniel ZARATE, DNI. N.° 17.890.498, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura sin cargo.

N.º 214 – 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «VITA IMPLANTES», CUIT. 20-21325666-2 por $760.000,00, para la adquisición de elementos, destinados a Ramón Antonio RÍOS, DNI. N.º 27.922.471. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205–M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 215 – 21-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «VERGARA José Alberto», CUIT.20-16758792-6 por $516.600,00, para la adquisición de elementos, destinados a Benjamín Isaac LOBOS, DNI. N.º 46.248.222 hijo del afiliado titular José Luis LOBO, DNI. N.º 20.302.176. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205–M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 216 – 21-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago anticipado de $76.400.000,00, a favor de Inst. de Card. Intervencionista S.R.L. (ICI) y el Circulo Médico de Catamarca por prestaciones de servicios médicos-asistenciales, brindados a los afiliados durante el mes

septiembre/2023. El gasto será con imputación a: J.40 – UEj.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 01, 02 – U.Geogr.10 – Inc.3 – PP4 – pp.2 – FFin.1.2 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 217 – 21-12-2023 - Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a José Antonio SOLOHAGA, del 21 al 22/12/2023, para el traslado del afiliado Ramón Orlando SILVA, DNI. N.º 25.928.754, operativo de trasplante, Catamarca- Córdoba-Catamarca.

N.º 218 – 21-12-2023 - Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a Nelson Javier CONTRERAS, del 20 al 21/12/2023, Ampliación de viático y combustible según Res. N.º 152 afiliado Nahuel Ricardo Exequiel FARÍAS LOBO, DNI. N.º 43.208.525, a Catamarca- Córdoba- Dpto. Los Altos-Catamarca.

N.º 219 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Hugo Mario LLAMPA, DNI. N.° 24.830.744, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, conforme se detalla en la presente. Otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.º 220 – 22-12-2023 - Hace lugar al cambio de categoría de Afiliada Voluntaria a Obligatoria Indirecta, solicitada por Yesica Vanesa CARRIZO, DNI. N.º 30.682.640, por haber contraído matrimonio con Luis Alberto ARÉVALO, DNI. N.º 23.024.626. Faculta al Dpto. Afiliados Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto.

N.º 221 – 22-12-2023 - Hace lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitado, solicitado por Rodolfo Baudilio CARRIZO, DNI. N.º 22.928.114. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del certificado único de discapacidad IF-2023-02959664- -CAT-OSEP.

N.º 222 – 22-12-2023 – Hace lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitada, solicitada por Claudia Liliana MORALES, DNI. N.º 24.309.370. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del certificado único de discapacidad IF-2023-02879983- - CAT-OSEP.

N.º 223 – 22-12-2023 – Hace lugar al cambio de Categoría de Obligatoria Indirecta a Afiliación Particular Directo, solicitada por Camila Fiama REALES HERBEL, DNI. N.º 44.220.280, conforme al Régimen de la Ley N° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin Período de Carencia. Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y manteniendo las condiciones fáctico/legales que dieron origen a su afiliación, de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos, el mencionado beneficio será renovado automáticamente; caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. Los aportes correspondientes a la Afiliación Particular y Fondo Especial para Trasplante, deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos, Div. Tesorería de la OSEP del 1º al 10 de cada mes, devengando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el primer pago del aporte deberá formalizarse hasta los 60 días posteriores a la fecha de notificación de la presente. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, de así corresponder por el eventual uso indebido de los beneficios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del presente instrumento legal, conjuntamente con el «Reglamento para Beneficiarios Particulares»

N.º 224 – 22-12-2023 - Hace lugar a la Eximición del Período de Carencia solicitado por María Esther ZANI, DNI. N.º 26.128.953, para su hija Melani Gabriela MORALES ZANI, DNI. N.º 42.285.139, al Régimen de la ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes.

N.º 225 – 22-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Silvia del Carmen BANEGAS, DNI. N.° 22.428.002, cuya cobertura es autorizada por la Gerencia de Prestaciones algunos medicamentos son sin cargo conforme a Res. OSEP. N° 8650/08 y otros con la cobertura del 80% quedando a cargo de la solicitante el 20% restante, conforme a lo establecido en Res. OSEP. N.° 2403952/2023.

N.º 226 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Luis Antonio RAMOS, DNI. N.° 6.953.116, cuya cobertura es

sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma es sin cargo conforme a Res. Minist. 247/1996.

N.º 227 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Teresa Ofelia LAGORIA, DNI. N.º 11.468.052, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma es sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 228 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos, a partir del 26/12/2023 a Martha Elizabeth ANGULO, DNI. N.º 6.212.111, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma es sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 229 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a María Lilia AGUIRRE, DNI. N.° 5.950.022, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo de la solicitante el 20% restante.

N.º 230 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Nadia Analía GONZÁLEZ, DNI. N.° 29.917.027, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo de la solicitante el 20% restante.

N.º 231 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Juan Carlos LÓPEZ, DNI. N.º 6.961.587, para su esposa Irma Angélica SUAREZ, DNI. N.º 6.212.334, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma es sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 232 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Angel Ricardo del Valle CARRIZO, DNI. N.º 8.041.297, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones la misma es sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 233 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Ramona de Jesús PORTALES, DNI. N.º 10.011.265, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma es sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 234 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Sergio Rafael VALDEZ, DNI. N.° 34.443.656 para su concubina Marcela Maricel CABALLERO, DNI. N° 32.540.799, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.º 235 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Ayelen Ayeray VEGA ORTEGA, DNI. N.º 37.643.581, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma es sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 236 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a partir del 02/01/2024, fecha en la que vence la RS-2023-00005987-CAT-OSEP, a Luis Germán REYES, DNI. N.º 8.044.646, quien solicita medicación para su esposa Clarisa del Carmen MEDINA, DNI. N.º 6.028.188, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 237 – 22-12-2023 - Hace lugar al pedido formulado por Irma del Valle SÁNCHEZ, DNI. Nº 17.763.025, esposa del beneficiario Víctor Horacio VERÓN, DNI. N.º 13.527.846, donde solicita la continuidad de los servicios. La continuidad tendrá vigencia en forma provisoria por un término de 120 días corridos de ocurrido el fallecimiento o producido el retiro o jubilación. Finalizado este período, para solicitar prórroga y continuar realizando los aportes correspondientes, el afiliado deberá presentar mensualmente en Div. Afiliados la constancia de la Unidad de Trámites Previsionales de la Policía de la Provincia (UTP) o de la ANSES del estado del trámite respectivo. Faculta al Dpto. Tesorería, Div. Mesa de Ingresos a receptar los aportes correspondientes calculados sobre los haberes asignados a la categoría que detentaba la causante al momento de su deceso, conforme legislación vigente. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a continuar brindando los servicios que presta la OSEP, previa presentación del recibo Oficial de pago de Aportes.

N.º 238 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Florentina Antonia REINOSO, DNI. N.º 13.921.223, cuya

cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones la misma es sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 239 – 22-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitado solicitado por Víctor Hugo MORENO, DNI. N.º 8.560.696. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar a la misma como Titular, extendiendo la credencial respectiva de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad.

N.º 240 – 22-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitada solicitada por María Cecilia AGUILAR, DNI. N.º 21.805.398. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar a la misma como Titular, extendiendo la credencial respectiva de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, IF-2023-02903163-CAT-OSEP.

N.º 241 – 22-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Voluntaria, solicitada por Dante Oscar GONZÁLEZ, DNI. N.º 26.257.477, para su hija a cargo: Gabriela Rosario GONZÁLEZ, DNI. N.º 43.691.889, al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán Sin Período de Carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y del Fondo Especial para Trasplante (F.E.T.). Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y $4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., o cualquier medio de pago que se encuentre vigente del 1º al 15 de cada mes por adelantado presentado para el pago. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio pudiendo la parte interesada reformular el pedido de Afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5º de la Ley 3509/79. Deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso salvo que su situación factico/legal se vea modificada. La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por si y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 242 – 22-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Voluntaria como hija Discapacitada solicitada por Oscar Leopoldo ROMERO, DNI. N.º 10.010.440, a Virna Isabel ROMERO, DNI. N.º 29.917.272. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar a la misma, extendiendo la credencial respectiva de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad.

N.º 243 – 22-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago anticipado de $16.500.000,00 a favor de «Clínica de Psicoterapia Psicoanalítica S.R.L.», por prestaciones de servicios médicos asistenciales brindados a afiliados durante el mes de septiembre/2023 y de conformidad a la liquidación practicada por el Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración, faculta a Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320-Prog.16–Act.02-U.Geog.10 –Inc.3–PP.4–pp.2-F.Fin.1.2–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 244 – 22-12-2023 - Hace lugar a la Baja de la Afiliación Voluntaria solicitada por Enriqueta del Valle SOSA, DNI. N.º 22.515.066, para su hija a cargo, Gimena del Valle IBÁÑEZ, DNI. N.º 39.015.865. Faculta al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a acordar la baja y a retener la credencial respectiva.

N.º 245 – 22-12-2023 - Hace lugar al cambio de categoría de afiliada Voluntaria a Obligatoria Directa solicitada por Milena Carolina BARROS, DNI. N.º 37.642.740, en razón de estar prestando servicios en la Cámara de Senadores. Faculta al Dpto. Afiliados Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.º 246 – 22-12-2023 - Hace lugar al cambio de Categoría de Obligatorio Indirecto a Particular Directo,

solicitado por Fernando Rodolfo RIVERA NIEDERLE, DNI. N.º 44.571.146, conforme al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá una vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán Sin Período de Carencia. Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y manteniendo las condiciones factico/legales que dieron origen a su afiliación de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales el beneficio será renovado automáticamente, caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma Los Aportes correspondientes a la Afiliación Particular y Fondo Especial para Trasplante, deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en mesa de Ingresos, Div. Tesorería de la OSEP. del 1º al 10º de cada mes devengando intereses en caso mora. Asimismo se deja establecido que el primer pago del aporte deberá formalizarse hasta los 60 días posteriores a la fecha de notificación de la presente. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por si y por su grupo familiar a cargo, de así corresponder por el eventual uso indebido de los beneficios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar conjuntamente con el de «Reglamento para Beneficiarios Particulares».

N.º 247 – 22-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Voluntaria solicitada por Marcela LAGORIA BARROS, DNI. N.º 28.404.064, para su hija mayor de edad, María Paula ROMERO, DNI. N.º 43.878.492, con Período de Carencia al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá una vigencia por un término de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y los del Fondo Especial para Trasplante, los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superado dicho período mínimo de afiliación será renovada automáticamente, con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes, caso contrario deberá solicitar la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y $4,00 para el FET., deberán ser en forma mensual en División Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., por medio del pago que se encuentre vigente del 1º al 15º de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. Y deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso salvo que su situación factico/legal se vea modificada. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por si y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 248 – 22-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitada, solicitada por Idalina Rosa CORTEZ, DNI. N.º 2.831.886. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Unico de Discapacidad IF-2023-02844016-CAT-OSEP.

N.º 249 – 22-12-2023 - Hace lugar al cambio de Categoría de Obligatorio Indirecto a Particular Directo solicitado por Tadeo QUIROZ VELARDE, DNI. N.º 44.221.055, conforme al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá una vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin Período de Carencia. Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y manteniendo las condiciones factico/legales que dieron origen a su afiliación de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes el beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar formalmente ante la Baja correspondiente, indicando los motivos de la misma. Los Aportes correspondientes a la Afiliación Particular y Fondo Especial para Trasplante, deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos, Div. Tesorería de la OSEP. del 1º al 10º de cada mes devengando intereses en caso mora. Asimismo se deja establecido que el primer pago del aporte deberá formalizarse hasta los 60 días posteriores a la fecha de notificación de la presente. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por si y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los beneficios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar conjuntamente con el de «Reglamento para Beneficiarios Particulares».

N.º 250 – 22-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Voluntaria solicitada por María José BUSTAMANTE, DNI. N.º 29.527.015, para su hija a cargo, Paula Valentina FERNÁNDEZ, DNI. N.º 43.995.199, con Período de Carencia al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y los del Fondo Especial para Trasplante, los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superado el período mínimo de afiliación, Superado dicho período mínimo de afiliación y contando con la voluntad de continuar adherido la afiliación será renovada automáticamente con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos caso contrario deberá solicitar la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente de los aportes correspondientes a la Afiliación y de $4,00 para el FET., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., o cualquier medio de pago que se encuentre vigente del 1º al 15º de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente y deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso salvo que su situación factico/legal se vea modificada. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por si y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 251 – 22-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Voluntaria solicitada por Alicia de Jesús BARRIONUEVO, DNI. N.º 14.324.738, para su hijo a cargo, Eduardo Gerardo REARTES BARRIONUEVO, DNI. N.º 44.118.056, al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses salvo que su situación factico/legal se vea modificada) debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgaran Sin Período de Carencia de efectuado el primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y del FET. Superado dicho período mínimo la afiliación será renovada automáticamente con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos caso contrario deberá solicitar la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y de $4,00 para el FET., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., o cualquier medio de pago que se encuentre vigente del 1º al 15º de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente, vencido el plazo se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el periodo de carencia establecido en el Art. 5 de la Ley 3509/79. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por si y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 252 – 22-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Voluntaria solicitada por Guillermo Jesús MEDINA VALDIVIA, DNI. N.º 18.777.896, para su hija a cargo Tatiana Anabel MEDINA, DNI. N.º 44.117.224, al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el periodo mencionado y los beneficios se otorgaran Sin Periodo de Carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y del F.E.T. Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y manteniendo las condiciones fáctico/legales que dieron origen a su afiliación, de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos el beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y $4,00 para el FET., en forma mensual y consecutiva en División Tesorería Sección

Mesa de Ingresos de la OSEP., o cualquier medio de pago que se encuentre vigente del 1º al 15º de cada mes Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio pudiendo la parte interesada reformular el pedido de Afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5º de la Ley 3509/79. Deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso salvo que su situación factico/legal se vea modificada. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 253 – 22-12-2023 - Hace lugar al cambio de categoría de Afiliada Voluntaria a Obligatoria Directa, solicitada por Cinthia Romina CONTRERAS, DNI. N.º 32.282.283, en razón de estar prestando servicios en el Mtrio. de Educación, Faculta al Dpto. Afiliados, Div. Tesorería y a Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.º 254 – 22-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación Voluntaria solicitada por Zenón Alberto ABRÉVALO, DNI. N.º 20.595.199, para su hija a cargo Cintia Valentina ARÉVALO VEGA, DNI. N.º 44.220.106, al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán Sin Período de Carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la Afiliación y del (F.E.T.). Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y manteniendo las condiciones fáctico Legales que dieron origen a su afiliación, y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos el mencionado beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y $4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1º al 15º de cada mes a través de cualquier medio de pago que se encuentre vigente a la fecha por adelantado. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio pudiendo la parte interesada reformular el pedido de Afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5º de la Ley 3509/79. Deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso salvo que su situación factico/legal se vea modificada. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 255 – 22-12-2023 - Hace lugar al pedido formulado por Delicia del Carmen FLORES, DNI. N.° 20.755.746 esposa del beneficiario Héctor Nelson ORQUERA, DNI. N.° 14.925.926 donde solicita la continuidad de los servicios que brinda la Obra Social La continuidad tendrá vigencia en forma provisoria por un término de 120 días corridos de ocurrido el fallecimiento o producido el retiro o jubilación. Finalizado ese período, para solicitar prorroga y continuar realizando los aportes correspondientes, el afiliado deberá presentar mensualmente en Div. Afiliaciones la constancia de la Unidad de Trámites Previsionales de la Policía de la Provincia (UTP) o de la ANSES. Faculta al Dpto. Tesorería Div. Mesa de Ingresos a receptar los aportes correspondientes calculados sobre los haberes asignados a la categoría que detentaba la causante al momento del deceso. Autoriza al Dpto. Afiliados Div. Afiliaciones a continuar brindado los servicios que presta OSEP, previa presentación de los recibos oficiales de pago de aportes.

N.º 256 – 22-12-2023 - Hace lugar al cambio de categoría de Afiliada Voluntaria a Obligatoria Directa, solicitada por Sonia Viviana ÁVILA, DNI. N.º 29.527.411, en razón de estar prestando servicio en el Mtrio. de Educación. Faculta al Dpto. Afiliados, Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.º 257 – 22-12-2023 - Hace lugar al cambio de categoría de afiliado Particular a Obligatorio Directo solicitada por Andrea Elizabeth BAZAN, DNI. N.º 36.347.829, en razón de estar prestando servicios en la Esc. N.º 127 «San José Obrero», pago de la deuda $ 66.044,00 Capital. Faculta al Dpto. Afiliados, Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.º 258 – 22-12-2023 - Hace lugar al cambio de categoría de Afiliada Voluntaria a Obligatoria Directa, solicitada por Milena Carolina BARROS, DNI. N.º 37.642.740, en razón de estar prestando servicios en la Cámara de Senadores. Faculta al Dpto. Afiliados, Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.º 259 – 22-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitada, solicitada por María Cristina ROJAS, DNI. N.º 12.779.217. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a extender la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, NOV2033

N.º 260 – 22-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Particular, solicitada por María Anabel FERREYRA, DNI. N.º 37.089.920, Sin Período de Carencia y su hija Delfina GUTIÉRREZ, DNI. N.º 58.192.062, con Período de Carencia al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán a favor del titular el primer pago de los aportes y los subsiguientes deberán ser mensuales y consecutivos sin período de carencia. A los 90 días contados desde la fecha del primer pago de los aportes de la afiliación Particular y los aportes del Fondo de Trasplante, los cuales deberán ser mensuales y consecutivos Superado dicho período contando con la voluntad de continuar adheridos en calidad de tal, con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes a dicho beneficio será renovado automáticamente; caso contrario deberá solicitar formalmente ante la OSEP., la Baja indicando las razones de la misma. Los aportes a la Afiliación y Fondo Especial para Trasplante deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos Div. Tesorería de la OSEP., del 1º al 10º . Asimismo se deja establecido que el primer pago del aporte deberá formalizarse hasta los 60 días posteriores a la fecha de notificación del presente instrumento legal. La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, de así corresponder por el eventual uso indebido de los beneficios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 261 – 22-12-2023 – Autoriza el Servicio de Maestra de Apoyo Escolar a partir del 19/07 al 01/12/ 2023 de acuerdo al Nomenclador de los aranceles del Sistema Único de Prestaciones Básicas según Res. OSEP RS-2023-00946759-CAT-OSEP, solicitada por Néstor Ezequiel SÁNCHEZ, DNI. N.º 38.223.866, para su hijo Eros Kilian SANCHEZ HERRERA, DNI. N.º 56.452.102 el cual será brindado por M.A.E. Jaqueline Araceli REALES, (Prof. en Educación Primaria). El gasto será imputado a la partida presupuestaria: J.40 – SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 03 – U.Geogr.10 – Inc.3 – PP4 – pp.9 – M.1-F.Fin.012 , «Otros NEP» con cargo al Fondo Permanente Nº 2.

N.º 262 – 22-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Rita Elena PACHECO, DNI. N.º 13.494.601, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones con la cobertura sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 263 – 22-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Clara Patricia GONZÁLEZ, DNI. N.º 24.164.191, quien solicita para su hijo Octavio Emanuel CHAILE, DNI. N.º 47.035.673, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones con la cobertura sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 264 – 22-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Mario Oscar VEGA, DNI. N.º 14.058.474, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.º 265 – 22-12-2023 – Deja sin efecto la Resolución RS-2023-01202976-CAT-OSEP emitida el 29/05/2023. Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Lucia Carolina ROMERO, DNI. N.º 24.786.607, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo conforme la Res. OSEP. N.º 8650/08. Resolución disponible para consulta en Dpto. Boletín Oficial.

N.º 266 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Ramón Gerardo Patricio ESPECHE, DNI. N.º 6.944.370, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 100% OSEP otorga sin coseguro la dispensa, conforme Res. OSEP. 247/1996.

N.º 267 – 22-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Clara Patricia GONZÁLEZ, DNI. N.º 24.164.191, quien solicita para su hijo Octavio Emanuel CHAILE, DNI. N.º 47.035.637, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones la misma es sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 268 – 22-12-2023 – Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02568440-CAT-OSEP emitida el 30/10/2023. Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Raúl Nicolás OLMOS, DNI. N.º 6.086.688, sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con vigencia desde la notificación de la presente hasta el 30/10/2024, otorgando una cobertura del 99% quedando a cargo del solicitante el 1% restante. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 269 – 22-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Susana Elisa Amalia ANTONELLO, DNI. N.º 11.560.994, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo de la solicitante el 20% restante.

N.º 270 – 22-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Sofía Silda del Valle SÁNCHEZ, DNI. N.º 4.469.027, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura sin cargo conforme la Res. 247/1996 Res. Minist. 791/1999.

N.º 271 – 22-12-2023 – Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02558475-CAT-OSEP, emitida el 27/10/2023. Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Carlina Andrea BUSTOS QUIROGA, DNI. N.º 23.024.573, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con vigencia desde la notificación de la presente hasta el 06/11/2024, fecha en la que vencía la Res. con la cobertura sin cargo conforme a las Res. OSEP Nº 8650/08. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 272 – 22-12-2023 – Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02732887-CAT-OSEP emitida el 17/11/2023 y notificada el 22/11/2023. Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Luis Marcelo REMENTERÍA, DNI. N.º 17.341.443, para su hijo Alain Gael REMENTERIA PEREA, DNI. N.º 54.158.107, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con vigencia desde la notificación de la presente hasta el 22/11/2024, fecha en la que vencía la Resolución con la cobertura sin cargo conforme a la Res. OSEP. N.º 8650/08. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 273 – 22-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $1.600.000,00, a favor del «Centro de Imagenología Médica S.R.L.» y Círculo Médico de Catamarca por prestaciones de servicios médicos asistenciales, brindadas a los afiliados durante el mes septiembre/2023. El gasto será con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.02–U.Geog.10–Inc.3–PP.4–pp.2–F.Fin.1.2–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 274 – 22-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Adelma Narda BERRONDO, DNI. N.º 4.459.649, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones la misma es sin cargo, conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 275 – 22-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos, a partir del vencimiento de la RS-2023-00173881-CAT-OSEP del 03/02/2023 a Delia VELÁZQUEZ, DNI. N.º 5.918.557, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones con la cobertura 100% según Res. Minist. N.º 247/1996. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 276 – 22-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Cristian David FILIPPO, DNI. N.º 25.485.230, sugerida por la Gerencia de Prestaciones con la cobertura del 80% conforme a Res. OSEP N.º 2403952/2023.

N.º 277 – 22-12-2023 – Hace lugar por vía de excepción y de reintegro a la cobertura del servicio de Acompañante Terapéutico solicitado por Ramón Claudio Fernando LLANOS, DNI. N.º 21.682.285, para su hija Fernanda María Esther LLANOS REINOSO, DNI. N.º 57.127.228, conforme RS-2023-00250049-CAT-OSEP

(a valores establecidos de acuerdo al código 86 del Nomenclador del Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad), servicio que será brindado por María Eugenia CABRERA, hasta 8 hs. semanales en el domicilio del afiliado y en horario vespertino, debiendo presentar planilla de asistencia e informe de avances alcanzados con informe de supervisión de la psicóloga tratante. Autoriza al Dpto. Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Dpto. Tesorería a librar los pagos. El gasto se imputará a: Ju.40–UEjec.SAF.56–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.03–U.Geog.10–Inc.3–PP.4–pp.2–M.1–F.Fin.1.2-E.Dest.205, del presupuesto vigente.

N.º 278 – 22-12-2023 – Hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por Cynthia del Valle MONTOYA, DNI. N.º 34.106.357. Rectifica el Art. 1º de la Res. OSEP RS-2023-01923047-CAT- OSEP del 16/08/2023, el cual quedará redactado: ARTICULO 1°.- Autorizar la cobertura por el «SERVICIO DE MAESTRA DE APOYO ESCOLAR» a partir del 12/ABRIL/2023 hasta el 01/DICIEMBRE/2023 de acuerdo al Nomenclador de los aranceles del Sistema Único de Prestaciones Básicas, según Resolución O.S.E.P. RS-2023-00946759-CAT-OSEP, solicitada por el/la Sr/a. MERCADO CARLOS SEBASTIÁN, DNI. N.º 31.902.849, Carnet N.º 93355 y el/la Sra. MONTOYA, CINTHIA DEL VALLE, DNI. N.º 34.106.357, para su Hijo/a MERCADO, NAYLA MORENA DEL VALLE, DNI. N.º 47.192.966 (Persona en Situación de Discapacidad), el cual será brindado por el/la M.A.E CÓRDOBA, ERIKA SILVINA (Prof. en Educación Inicial), los días lunes, martes, miércoles y viernes de 14.00 a 19.00 Hs., conforme a lo manifestado. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 279 – 22-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a partir del 26/12/2023 fecha en que vence la Resolución RS-2022-02513414-CAT-OSEP a Miriam Rosana TEME, DNI. N.º 22.920.139, para su hija Sofía GARRIGA TEME, DNI. N.º 46.595.381, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando con la cobertura sin cargo conforme Res. OSEP. N.º 8650/08. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 280 – 22-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $ 4.462.145,54, a la empresa «Tour Operadora Turismo S.R.L.» en concepto de reconsideración de débitos por diferencia de arancel del período septiembre/2023. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir la orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi.003-Fu.320–Prog.16–Act.03–U.Geog.10–Inc.3–PP.9–pp.9–M.1–F.Fin.1.2, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 281 – 22-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $ 1.250.000,00 a favor de «Sanatorio Pasteur S.A. y Círculo Médico Catamarca», por prestaciones de servicios médicos asistenciales a afiliados durante el mes septiembre/2023 (Ambulatorio). Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40–UEjec.SAF.56–Fi.003-Fu.320–Prog.16–Act.01, 02–U.Geog.10–Inc.3–PP.4–pp.2–M.1–F.Fin.1.2, del presupuesto vigente.

N.º 282 – 22-12-2023 – Asigna a la CPN. Natalia del Valle BUSTAMANTE, DNI. N.º 28.995.470, Dir. de la Unidad de Auditoría Interna, 121 Unidades de Consultas Médicas a los fines de la percepción del Adicional por Tareas Específicas de la Obra Social, a partir del 09/12/2023. Autoriza al Dpto. Recursos Humanos y Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación de la agente, áreas, jefaturas y Organismos que correspondan.

N.º 283 – 22-12-2023 – Hace lugar a la Baja de la Afiliación Voluntaria solicitada por Mariano Sergio FREDES, DNI. N.º 27.470.505, para su concubina Verónica Beatriz GUERRERO, DNI. N.º 30.207.139, previo pago de la deuda por $14.384,74. Autoriza a la Div. Tesorería Mesa de Ingresos a adoptar los recaudos necesarios. Faculta al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a acordar la Baja de la Afiliación y a retener la credencial respectiva previa cancelación de la deuda. En caso de no haber efectuado por parte de el/la afiliado/a el pago de la deuda, remitir las presentes actuaciones al Area Acciones Legales, Dpto. Legal y Técnico a fin de que adopte las medidas correspondientes.

N.º 284 – 22-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago anticipado de $4.000.000,00, a favor de «Salugenica S.R.L.», en concepto de pago de servicios médicos asistenciales, brindados a los afiliados durante el mes septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración

Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 02 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP4 – pp.2 – F.Fin.1.2 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 285 – 22-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago anticipado por $3.500.000,00 a favor de «Círculo Médico de Frías» por prestaciones de servicios médicos asistenciales, brindados a afiliados durante el mes septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP4 – pp.2 – FFin.1.2 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 286 – 22-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago anticipado por $2.400.000,00 a favor de María de los Ángeles JUÁREZ, correspondiente al mes de septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 02 – U.Geogr.10 – Inc.3 – PP4 – pp.2 – F.Fin.1.2 – E.Dest.205 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 287 – 22-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago anticipado por $2.800.000,00 a favor del «Establecimiento Geriátrico San Lucas S.H.», correspondiente al mes de septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 02 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP4 – pp.2 – F.Fin.1.2 – E.Dest.205 – M.1 - del presupuesto vigente.

N.º 288 – 22-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a José Antonio SOLOHAGA, el 26/12/2023, para traslado del afiliado Héctor Marino CÓRDOBA, DNI. N.º 6.960.570, Catamarca-Belén-Catamarca.

N.º 289 – 22-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a Ángel Rene TOLOZA, del 22 al 23/12/2022, para traslado del afiliado Ángel Cesar Bustamante, DNI. N.º 13.494.797, Catamarca- Córdoba-Concepción Capayán-Catamarca.

N.º 290 – 22-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a Nelson Javier CONTRERAS, el 23/12/2023, para traslado del afiliado Alberto Marcelo ALVAREZ, DNI. N.º 21.944.850, Catamarca-Córdoba-Catamarca.

N.º 291 – 22-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a Nelson Javier CONTRERAS, el 26/12/2023, para traslado del afiliado Miguel NIEVA, DNI. N.º 11.002.493, con espera para su regreso desde Catamarca- Chumbicha Catamarca.

N.º 292 – 22-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $4.222.926,70 a favor del «Colegio Bioquímico de Catamarca», por prestaciones de servicios médicos asistenciales, brindados a afiliados, durante el mes de septiembre/2023 (Plan Covid-19). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 01 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – F.Fin.1.2 –M.1- del presupuesto vigente.

N.º 293 – 22-12-2023 – Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02429298-CAT-OSEP de 11/10/2023. Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Sanar S.R.L.», CUIT. 30-71245997-9, por $195.000,00 por la provisión de una silla de ruedas estándar, para Teresita del Rosario MONTERO, DNI. N.º 5.525.996. Autoriza al Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 – FFin. 1.2 – E.Dest. 205 - M. 1 - Prog.16 – Act. 01 –Inc.2 – PP.9 – pp.9 – «Otros NEP» del presupuesto vigente. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 294 – 22-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Tecno-Prótesis S.R.L.», CUIT. 30-71546609-7, por $21.335.839,00 para la provisión de un sistema de reconstrucción costal de cierre de titanio y otros elementos para José Luis VERA, DNI. N.º 21.540.015, en el marco de la Ley N° 24.557, Dcto. Pcial. N° 872/96 «Accidente de Trabajo». Autoriza al Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir la orden de

pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U. Geog. 10 – FFin.1.2 – E. Dest.205 – M.1- Prog.16 – Act. 01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9 –del presupuesto vigente.

N.º 295 – 22-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago anticipado por $9.500.000,00 a favor de María Soledad Paz VILLEGAS, por prestaciones de servicios médicos asistenciales brindadas a afiliados durante el mes septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: J.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 02 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – FFin.1.2 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 296 – 22-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago anticipado por $1.600.000,00 a favor de «Diagnus S.R.L.», por prestaciones de servicios médicos asistenciales brindadas a afiliados durante el mes septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 02 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – F.Fin.1.2 – E.Dest.205 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 297 – 22-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago anticipado por $22.500.000,00 a favor de «Medit S.A.», por prestaciones de servicios médicos asistenciales brindadas a afiliados durante el mes septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.17 – Act. 01 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – F.Fin.1.2 – E.Dest.205 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 298 – 22-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago anticipado por $15.500.000,00, a favor del «Sanatorio Junín S.A.» y «Círculo Médico de Catamarca» por prestaciones de servicios médicos asistenciales durante el mes de septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 01, 02 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – FFin.1.2 -M.1, del presupuesto vigente.

N.º 299 – 22-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $3.161.600,00 a favor de «Prosegur, Transportadora de Caudales Juncadella Sociedad Anónima», durante el mes noviembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.056 – Fi. 003–Fu.320-U.Geog.10– M.1- F.Fin.1.2 – E.Dest.205- Prog.1 – Act. 01 –Inc.3- – PP.9–pp.3 del presupuesto vigente.

N.º 300 – Pendiente.

N.º 301 – 26-12-2023 – Aprueba los incrementos de los valores del Nomenclador para provisión de prótesis de ortopedia y traumatología, para prestadores de la Provincia, del 30% a partir del 01/11/2023 y un 20% a partir del 01/12/2023, conforme Anexo I que forma parte de la presente y se encuentra disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 302 – 26-12-2023 – Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N.º 01/2023, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 66 (SAF56), emitida por Sistema e-Sidif.

N.º 303 – 26-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Implantes Quirúrgicos S.A», CUIT.30-70846431-3, por $46.800.000,00, para la adquisición de una batería recargable activa rc medtronic para neuroestimulador cerebral, destinada a Octavio Emanuel CHAILE, DNI. N.º 47.035.673, hijo de la afiliada Clara Patricia GONZALEZ, DNI. N.º 24.164.191. Autoriza a la Dir. de Administración, Div. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta a la Div. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.1.2-E.Dest.205- M.1 Prog.16 – Act. 01 –Inc.2 – PP.9 – pp.9 –»Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 304 – Publicada en B.O. Nº 01/2024.

N.º 305 – 26-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Gamma Ortopedia y Distribuidora de Prótesis», CUIT. 23-35248792-9 $4.138.000,00, por la provisión de una prótesis para RTR y otros elementos destinada a Gloria

Argentina AGÜERO, DNI. N.º 13.707.037. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar orden de pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56–Fi. 003 –Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205- M.1–Prog.16–Act. 01– Inc.2–PP.9–pp.9, del presupuesto vigente.

N.º 306 – 26-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB Torres Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8, por $380.000,00, para la provisión de una placa anatomía bloqueada para peroné distal y un tornillo maleolar destinada a Teresa del Valle CUELLO, DNI. N.º 20.924.573. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar orden de pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56–Fi. 003 –Fu.320–U.Geog.10– F.Fin.1.2–E.Dest.205- M.1–Prog.16–Act.01–Inc.2–PP.9– pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 307 – 26-12-2023 –Hace lugar la continuidad de los servicios, solicitado por Antonio Florentino CARRIZO, DNI. N.º 22.751.392 para su grupo familiar por acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario Policial. La continuidad tendrá vigencia en forma provisoria por un término de 120 días corridos de ocurrido el fallecimiento o producido el retiro o jubilación. Finalizado ese período, para solicitar prórroga y continuar realizando los aportes correspondientes, el afiliado deberá presentar mensualmente en Div. Afiliaciones la constancia de la Unidad de Trámites Previsionales de la Policía o de ANSES del estado del trámite. Faculta al Dpto. Tesorería, Div. Mesa de Ingresos a receptar los aportes calculados sobre los haberes asignados a la categoría o cargo que detentaba el requirente al momento del cese según instrumento de aceptación de retiro y el porcentaje correspondiente por cada uno de los beneficiarios voluntarios que se encuentren incorporados en su grupo familiar, en concepto de aportes por Afiliación Voluntaria y por el F.E.T., conforme legislación vigente. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a continuar brindando los servicios, previa presentación de el/los recibo/s oficial/es de pago de aportes.

N.º 308 – 26-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Drocat S.R.L.», CUIT.33-71531842-9 por $3.350.000,00, por la provisión de un filtro de vena cava para acceso por vía femoral, destinado a Amabrio Aniceto JIMÉNEZ, DNI. N.º 7.180.021. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56 –Fi.003–Fu.320- U.Geog.10-F.Fin.1.2 – E.Dest.205-M.1-Prog.16–Act.01-Inc.2 – PP.9–pp.9- «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 309 – 26-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Gamma Ortopedia y Distribuidora de Prótesis», CUIT.23-35248792-9 por $2.968.000,00, para la provisión de una prótesis RTR y otros elementos destinada a María Teresita HERRERA, DNI. N.º 12.433.890, cónyuge del afiliado Pablo Felipe VEGA, DNI. N.° 11.209.195. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar orden de pago. El gasto será con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56–Fi. 003 –Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205- M.1–Prog.16–Act.01 –Inc.2–PP.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 310 – 26-12-2023 – Aprueba el pago por $8.730.000,00 a favor de la firma «Medikar S.A.», por la provisión de un dispositivo occlutech uni occluder para cierre de FOP, destinado a Ernesto Arturo GÓMEZ, DNI. N.º 18.188.324. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría y al Dpto. Tesorería a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será con imputación a: Ju.40– U.Ejec.SAF.56–Fi. 003 –Fu.320–U.Geog.10– F.Fin.1.2–E.Dest.205- M.1–Prog.16–Act. 01 –Inc.2–PP.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 311 – 26-12-2023 – Hace lugar por vía de excepción a la financiación de la deuda que mantiene la Obra Social con Alejandro Said CABUR, DNI. N.º 27.351.992, por su afiliación Particular, por $48.032,00 en un pago por el período abril a noviembre/2023. Faculta al Dpto. Tesorería, Div. Mesa de Ingresos a receptar del requirente e incorporar y/o actualizar la financiación de la misma, los nuevos períodos adeudados no incluidos

en la presente que pudieren transcurrir hasta la fecha de efectuado el ingreso del pago por el monto adeudado y al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a habilitar en el sistema, previo pago del monto adeudado y presentación del recibo oficial del mismo.

N.º 312 – 26-12-2023 – Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02423851- -CAT-OSEP del 10/10/2023. Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Droguería Pharma Center S.R.L.», CUIT.30-71065731-5 por $3.000.000,00, para la adquisición de una prótesis PTFE Heparinizada, destinada a Mónica Guillermina NIETO, DNI. N.º 14.324.356. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de compra y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56 –Fi.003–Fu.320– U.Geog.10– F.Fin.1.2– E.Dest.205-M.1- Prog.16–Act. 01–Inc.2 – PP.9–pp.9,»Otros NEP» del presupuesto vigente. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 313 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $3.519.730,88, a favor de «Sanatorio Pasteur S.A.» y «Círculo Médico Catamarca», por prestaciones de servicios médicos asistenciales brindadas a afiliados durante septiembre/2023 (Diálisis). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56 –Fi.003–Fu.320– Prog.16–Act.01,02– U.Geog.10–Inc.3– PP.4 – pp.2 – F.Fin.1.2–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 314 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $5.284.200,00 a favor de «ECA S.R.L.», por prestaciones de servicios médico asistenciales brindadas a afiliados durante el mes septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir la orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56 – Fi.003–Fu.320– Prog.16–Act.02– U.Geog.10–Inc.3– PP.4 – pp.2 – F.Fin.1.2 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 315 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $362.589,78, a favor de «Termal S.R.L.» y «Círculo Médico de Catamarca», por prestaciones de servicios médicos asistenciales, brindados a los afiliados durante el mes septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56 –Fi.003–Fu.320– Prog.16–Act. 01, 02 – U.Geog.10–Inc.3– PP.4 – pp.2 – F.Fin.1.2 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 316 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $813.116,27, a favor de «CÓRDOBA Rosa María del Valle», por los servicios prestados a beneficiarios en Centro de Día C.I.P.Ca. durante el mes septiembre/ 2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi.003–Fu.320– U.Geog.10-M.1- F.Fin.1.2-Prog.16– Act.02 –Inc.3 – PP.4 – pp.2, del presupuesto vigente.

N.º 317 – Pendiente.

N.º 318 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $6.297.368,65 a favor de «Clínica Virgen del Valle S.R.L.» y «Círculo Médico de Catamarca», por prestaciones de servicios médicos asistenciales, brindados a afiliados durante septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 –U.Ejec.SAF.56 – Fi.003–Fu.320– Prog.16 – Act.01, 02 – U.Geog.10– Inc.3– PP.4 – pp.2 – F.Fin.1.2 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 319 – 26-12-2023 – Aprueba el Nomenclador de la OSEP., correspondiente a noviembre y diciembre/2023 aplicable a los prestadores médicos de la Ciudad de Frías, Pcia. de Santiago del Estero, con vigencia a partir del 01/ 11 y 01/12/2023 respectivamente. Anexos I, II y III que forman parte de la presente y se encuentran disponibles para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 320 – 26-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación Voluntaria solicitada por Jorge Arturo SUELDO, DNI. N.º 18.060.644, para su hija Micaela del Valle SUELDO AGÜERO, DNI. N.º 39.012.617. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar extendiendo la credencial de acuerdo a la vigencia del Certificado Unico de Discapacidad.

N.º 321 – 26-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a Roberto Alejandro NARVÁEZ,

del 26 al 27/12/2023, para el traslado del afiliado Héctor Marino CÓRDOBA, DNI. N.º 6.960.570, Catamarca-Belén- Catamarca.

N.º 322 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $1.219.696,48 a favor de «Etica S.A.», en concepto diferencia de aranceles por pago de facturas, en el mes de septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56 –Fi.003–Fu.320– Prog.16–Act.01– U.Geog.10–Inc.3– PP.2–pp.2-M.1-F.Fin.1.2, del presupuesto vigente.

N.º 323 – 26-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Vita Implantes», CUIT. 20-21325666-2 por $490.000,00, para la adquisición de elementos varios, destinados a Marcelo Fabián PALACIOS, DNI. N.º 21.326.128. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir la orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar orden de pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003–Fu.320- U.Geog.10 - F.Fin.1.2-–E.Dest.205–M.1-Prog.16–Act. 01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, del presupuesto vigente.

N.º 324 – 26-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Vita Implantes», CUIT. 20-21325666-2, para la provisión de elementos varios, destinados a Verónica Vanesa SARACHO, DNI. N.º 29.281.945. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56–Fi. 003–Fu.320– U.Geog.10- F.Fin.1.2 – E.Dest.205-M.1–Prog.16–Act.01— Inc.2 – PP.9 – pp.9 «Otros NEP», del presupuesto vigente.

N.º 325 – 26-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Ortopedia Santa Lucía S.R.L.», CUIT. 30-70890803-3 por $10.367.000,00, para la provisión de un coil nit occlud de 6x5 mm., para cierre de ductus, destinado a Francisco Yamil MEDINA, DNI. N.º 59.661.698, hijo de Lucas Yamil MEDINA, DNI. N.º 30.589.145. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría y Dpto. Tesorería a emitir y librar orden de pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10– F.Fin.1.2 – E.Dest.205-M.1–Prog.16–Act. 01–Inc.2 – PP.9–pp.9 del presupuesto vigente.

N.º 326 – 26-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Vita Implantes», CUIL. 20-21325666-2 por $760.000,00, para la adquisición de elementos varios, destinado a Facundo Eduardo DIAZ, DNI. N.º 42.843.702, hijo de Sergio Eduardo DIAZ, DNI. N.º 21.325.118. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría y al Dpto. Tesorería a emitir y librar orden de pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56–Fi. 003 –Fu.320– U.Geog.10 – F.Fin.1.2–E.Dest.205- M.1 –Prog.16– Act. 01 –Inc.2 – PP.9 – pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 327 – 26-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB Torres Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8, por $480.000,00, para la provisión de elementos varios, destinados a Juan Carlos VILLAGRA, DNI. N.º 30.589.101. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría y Dpto. Tesorería a emitir y librar orden de pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 - U.Geog.10 - Fi. 003–Fu.320–U.Geog.10- FFin.1.2 – E.Dest.205 – M.1 Prog.16- Act. 01 - Inc.2–PP.9 – pp.9 –del «Otros NEP» presupuesto vigente.

N.º 328 – 26-12-2023 – Autoriza al Dpto. Compras y Patrimonio a entregar a José Mario LUNA, DNI. N.º 12.234.820, una silla de ruedas estándar que se encuentra en stock patrimonial, por lo que se sugiere en caso de corresponder continuar trámite.

N.º 329 – 26-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Droguería Pharma Center S.R.L.», CUIT. 30-71065731-5, por $3.000.000,00, para la provisión de una prótesis vascular heparinizada, destinada a Adela Ramona QUINTERO, DNI. N.º 6.650.449. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría y Dpto. Tesorería a emitir y librar orden de pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56–Fi. 003 –

Fu.320– U.Geog.10 – F.Fin.1.2–E.Dest.205- M.1– Prog.16 – Act. 01 –Inc.2 – PP.9 – pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 330 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $4.764.579,23 a favor de «Sanatorio del Sol S.R.L.» y «Círculo Médico de Catamarca» por prestaciones de servicio médicos asistenciales durante el mes de septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 –Fi.003–Fu.320– U.Geog.10- F.Fin.1.2 – E.Dest.205-M.1-Prog.16– Act. 01, 02 — Inc.3 – PP.4 – pp.2 – «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 331 – 26-12-2023 – Autoriza al Dpto. Compras y Patrimonio a entregar a Héctor Rene VALDEZ, DNI. N.º 4.984.896 una silla de ruedas estándar que se encuentra en stock patrimonial, por lo que se sugiere en caso de corresponder continuar trámite.

N.º 332 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $3.491.591,48 a favor de «Clínica Modelo del Oeste S.R.L.» y «Círculo Médico Catamarca», por prestaciones de servicios médicos asistenciales durante el mes septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 –Fi.003–Fu.320– U.Geog.10-M.1- F.Fin.1.2 – E.Dest.205- Prog.16– Act. 01, 02 — Inc.3 – PP.4 – pp.2 – «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 333 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $41.214.162,72, a favor del «Sanatorio Pasteur S.A.» y «Círculo Médico Catamarca», por prestaciones de servicios médicos asistenciales, brindados a los afiliados durante el mes septiembre/2023 (Ambulatorios). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 –Fi.003–Fu.320– Prog.16– Act. 01, 02 —U.Geog.10-Inc.3– PP.4–pp.2–F.Fin.1.2 – M. 1, del presupuesto vigente.

N.º 334 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $44.859.191,53 a favor de «Sanatorio Allende S.A.», por prestaciones de servicios médicos, brindados a beneficiarios derivados al centro de alta complejidad durante los períodos agosto y septiembre/2023 (Internados). Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10–M.1- F.Fin.1.2 – E.Dest.205 - Prog.16– Act. 01, 03, –Inc. 2, 3 – PP.4, 9 – pp.2,9– «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 335 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $15.887.802,74, a favor de «Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires», en concepto de pago por servicios médicos asistenciales, brindados a los beneficiarios derivados a ese centro de alta complejidad durante los meses septiembre y octubre/2023 (Ambulatorio). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 – M.1- F.Fin.1.2 – E.Dest.205- Prog.16 – Act. 03 –Inc.3 – PP.4 – pp.2 del presupuesto vigente.

N.º 336 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $48.258.363,93, a favor de la «Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires», en concepto de pago por servicios médicos asistenciales, brindados a los beneficiarios derivados a ese centro de alta complejidad durante los períodos de los meses junio/julio/ agosto y setiembre/2023 (Internados). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 –Fi.003–Fu.320– U.Geog.10–M.1- F.Fin.1.2–E.Dest.205 – -Prog.16– Act.03 –Inc.3 –PP.4–pp.2, del presupuesto vigente.

N.º 337 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $793.057,64 a favor de «Dinad Asociación de Padres Defensa Integral de Niños y Adolescentes», en concepto de prestaciones brindadas a los beneficiarios durante el mes de noviembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 –Fi.003–Fu.320– U.Geog.10–M.1- F.Fin.1.2 – E.Dest.205- Prog.16–Act. 03 –Inc.3 –PP.4–pp.2 del presupuesto vigente.

N.º 338 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $21.200,69 a favor de «Dinad Asociación de Padres Defensa Integral de Niños y Adolescentes», en concepto

de prestaciones brindadas a los beneficiarios durante el mes mayo/2023 (Complementaria). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 –U.Geog.10 – M.1 - F.Fin.1.2 – E.Dest.205- Prog.16 – Act. 03 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 —del presupuesto vigente.

N.º 339 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $779.146,62 a favor de «Bionexo.com S.A.U», en concepto de pago de factura de servicios prestados durante el mes noviembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.01 – Act. 01 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.6 - M.1 - F.Fin.1.2 del presupuesto vigente.

N.º 340 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $1.237.200,00, a favor de «Córdoba Telechea Marcelo Gustavo», en concepto de servicio de menú en la Pcia. de Córdoba durante el mes octubre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 – M.1 - F.Fin.1.2 – E.Dest.205- Prog.16 – Act. 03 –Inc.3 – PP.9 – pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 341 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $1.469.692,69 a favor de «OCA LOG S.A.», por pago de servicios de correspondencia general durante el mes noviembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.01 – Act. 01 –U.Geog.10 – Inc.3 – PP.1 – pp.5, M.1 - F.Fin.1.2 del presupuesto vigente.

N.º 342 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $3.702,25 a favor de la «Fundación Favaloro para la Docencia e Investigación Médica», por los servicios médicos asistenciales brindados a los beneficiarios, derivados a ese centro de alta complejidad, por refacturación de débitos durante el mes julio/2023, Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 – M.1 - F.Fin.1.2- Prog.16 – Act. 03 –Inc.3 – PP.4 – pp.2 del presupuesto vigente.

N.º 343 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $43.913,25 a favor de «Fundación Favaloro para la Docencia e Investigación Médica» por prestaciones médicos asistenciales brindados a los afiliados, por refacturación de débitos durante el mes junio/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 – M.1- F.Fin.1.2 – Prog.16 – Act. 03 –Inc.3 – PP.4 – pp.2 del presupuesto vigente.

N.º 344 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $2.320.120,35 a favor de «Fundación Favaloro para la Docencia e Investigación Médica», por servicios médicos asistenciales brindados a los afiliados, por refacturación de débitos durante los meses de julio-agosto/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10-M.1- F.Fin.1.2 - Prog.16 – Act. 03 — Inc.3 – PP.4 – pp.2 del presupuesto vigente.

N.º 345 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $183.134,34, a favor de la «Fundación Favaloro para la Docencia e Investigación Médica», por servicios médicos asistenciales brindados a los beneficiarios derivados a ese centro de alta complejidad, durante el mes noviembre/2023 (Ambulatorio). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 – M.1 - F.Fin.1.2 – E.Dest.205- Prog.16 – Act. 03 –Inc.3 – PP.4 – pp.2 - del presupuesto vigente.

N.º 346 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $252.068,83 a favor de «Fundación Favaloro para la Docencia e Investigación Médica», por los servicios médicos asistenciales brindados a los beneficiarios derivados a ese centro de alta complejidad, durante el mes noviembre/2023 (Ambulatorio). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 – M.1 - F.Fin.1.2 – E.Dest.205- Prog.16 – Act. 03 –Inc.3 – PP.4 – pp.2 - del presupuesto vigente.

N.º 347 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $3.751,15, a favor de la «Fundación Favaloro para la Docencia e Investigación Médica» por los servicios médicos asistenciales brindados a los beneficiarios derivados a ese centro de alta complejidad, durante el mes noviembre/2023 (Ambulatorio). Faculta a la Dir. de Administración al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 –Fi.003– Fu.320– U.Geog.10–M.1- F.Fin.1.2–Prog.16– Act. 03 –Inc.3 – PP.4 – pp.2, del presupuesto vigente.

N.º 348 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $273.836,29 a favor de la «Fundación Favaloro para la Docencia e Investigación Médica», por los servicios médicos asistenciales brindados a los beneficiarios derivados a ese centro de alta complejidad durante los meses de agosto y septiembre/2023 (Ambulatorio). Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 – M.1 - F.Fin.1.2 – Prog.16 – Act. 03 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 del presupuesto vigente.

N.º 349 – 26-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $4.750.600,53 a favor de «Sanatorio Privado Calchaqui S.R.L.» y «Círculo Médico Catamarca», por prestaciones de servicios médicos asistenciales, brindados a afiliados durante el mes septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56 – Fi.003–Fu.320– Prog.16 – Act. 01, 02 – U.Geog.10– Inc.3 – PP.4–pp.2 – F.Fin.1.2–M.1, del presupuesto vigente.

N.º 350 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a María Etelvina MOYA, DNI. N.º 10.241.996, sugeridos por la Gerencia de Prestaciones según Res. Minist. de la Superintendencia de Salud Nº 247/96 con una cobertura del 100%.

N.º 351 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Luis Edgardo SORIA, DNI. N.º 17.240.508, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con una cobertura sin cargo conforme a la Ley N.º 5116/04, Dcto. N.º 1169/04 y Dcto Reglamentario N.º 214/05 (Fondo Especial para Trasplante).

N.º 352 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Violeta del Valle GARCÍA, DNI. N.º 12.796.945, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.º 353 – 27-12-2023 – No hacer lugar al Recurso de Reconsideración solicitado por Carlos Ajenor PÉREZ, DNI. N.º 12.796.313.

N.º 354 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Nelly Ester CANO, DNI. N.º 5.709.191, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.º 355 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Marina Zulema FURQUE, DNI. N.º 6.284.908, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 100%.

N.º 356 – 27-12-2023 – Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02732476-CAT-OSEP del 17/11/2023. Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Gloria Nansy CEJAS, DNI. N.º 6.212.002, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con una cobertura sin cargo, conforme Res. OSEP. N.º 8650/2008. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 357 – 27-12-2023 – Hace lugar al cambio de categoría de Afiliada Voluntaria a Obligatoria Directa, solicitada por Cintia Alejandra GORDILLO, DNI. N.º 37.961.962, en razón de prestar servicios en la obra social. Faculta al Dpto. Afiliados, Div. Tesorería y Afiliaciones a dar cumplimiento y producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.º 358 – 27-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación Voluntaria solicitada por Blanca Elizabeth OLMOS, DNI. 22.751.709, para su hija Melani del Valle GIMERA, DNI. 41.624.324, con período de carencia al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y los del Fondo Especial para Trasplante, los cuales

deberán ser mensuales y consecutivos. Superado el período mínimo de adhesión al régimen y manteniendo las condiciones factico/legales que dieron origen a su afiliación, de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos, el beneficio será renovado automáticamente; caso contrario deberá solicitar en forma fehaciente a la OSEP. la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El/la titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación y Pesos $4,00 para el Fondo Especial para Trasplante, deberán ser en forma mensual en Div. Tesorería, Sec. Mesa de Ingresos de la OSEP. Del 1 al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación del presente y deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso (salvo que su situación fáctico-legal se vea modificada). El/la solicitante declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 359 – 27-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitada a Silvia Inés BOGGIO, DNI. N.º 17.638.093. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrarla extendiendo la credencial de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad.

N.º 360 – 27-12-2023 – Hace lugar al cambio de Categoría de Obligatorio Indirecto a Afiliación Particular Directo solicitado por Agustín CAVIEDES, DNI. N.º 44.220.605, conforme al Régimen de la Ley N.º 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin período de carencia. Superado el período mínimo de adhesión al régimen y manteniendo las condiciones factico/legales que dieron origen a su afiliación, de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales el beneficio será renovado automáticamente; caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. Los Aportes a la Afiliación y Fondo Especial para Trasplante, deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos Div. Tesorería del 1 al 10. Asimismo se deja establecido que el primer pago deberá formalizarse hasta los 60 días posteriores a la fecha de notificación del presente. El beneficiario declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los beneficios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar conjuntamente con el «Reglamento para Beneficiarios Particulares».

N.º 361 – 27-12-2023 – Hace lugar al cambio de categoría de Particular a Obligatoria Directa solicitada por Florencia Ornella CIRILLO, DNI. N.º 33.437.481, previo pago de la deuda de $18.012,00. Faculta al Dpto. Afiliados, Div. Tesorería y Afiliaciones a producir las reformas pertinentes de las credenciales.

N.º 362 – 27-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Drocat S.R.L.», CUIT. 33-71531842-9, por $2.801.000,00, para la provisión de elementos varios destinados a Rosario Custodio JAIME, DNI. N.º 11.779.923. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir la orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.1.2– E.Dest.205 – M.1-Prog.16 – Act. 01 –Inc.2 – PP.9 – pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 363 – 27-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitada a Karina Noemí ARÉVALO, DNI. N.º 25.928.562. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a extender la credencial de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad IF-2023-02878642-CAT-OSEP.

N.º 364 – 27-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitado a Luis Alberto CÓRDOBA, DNI. N.º 11.079.724. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a extender la credencial, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad IF-2023-02936319-CAT-OSEP.

N.º 365 – 27-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación Voluntaria solicitada por Claudia Beatriz HERRERA, DNI. N.º 20.072.031, para su hija Yuliana del Valle

GUZMÁN DNI. N.º 43.923.784 al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses debiendo permanecer en dicha Categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia de efectuado el primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y los de Fondo Especial para Trasplante (F.E.T.). Superado el período mínimo de adhesión al régimen y manteniendo las condiciones factico/legales que dieron origen a su afiliación, de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales el beneficio será renovado automáticamente; caso contrario deberá solicitar en forma fehaciente a la OSEP. la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación y Pesos $4,00 para el F.E.T., deberán ser en forma mensual en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP. del 1 al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación del presente. Vencido el plazo se opera la caducidad del beneficio pudiendo la parte interesada reformular el pedido de Afiliación actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5º de la citada Ley. Deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso (salvo que su situación fáctico-legal se vea modificada). El beneficiario declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 366 – 27-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitada a Cristina María Luz VARELA, DNI. N.º 37.306.848. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a extender la credencial, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad IF-2023-02966520-CAT-OSEP.

N.º 367 – 27-12-2023 – No hacer lugar a la cobertura de gastos por traslado en remis solicitado por Sergio Gustavo ROBÍN, DNI. N.º 30.207.153.

N.º 368 – 27-12-2023 – Autoriza por vía de reintegro, a partir del 07/11/2023 y por el término de un año la cobertura de gastos por traslado en remis a favor de Gladys del Valle REARTE, DNI. N.º 16.341.046, o apoderado gestor que él mismo designe por el tramo: Los Altos-Capital-Catamarca-Los Altos por tratamiento médico (Diálisis), en el marco de la normativa según Res. OSEP. N.º 7742/2017. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.056 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.9 – pp.9 – F.Fin.1.2 – E.Dest.205, M.1, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 369 – Pendiente.

N.º 370 – 27-12-2023 – Aprueba y autoriza a favor de María Esther HANSEN, DNI. N.º 3.591.644 o Aldo BARROS, DNI. N.º 14.601.929, el pago por $690.837,19, en concepto de reintegro de gastos por compra de audífonos. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: J.40 –UEj.SAF.56–Fi.003– Fu.320–Prog.16–Act. 01– U.Geogr.10 – Inc.2 –PP9 – pp.9 – FFin.1.2 –E.Dest.205– M.1, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 371 – 27-12-2023 – Hace lugar al cambio de categoría de Obligatorio Indirecto a Afiliación Particular Directo solicitada por Julio Martín PALOMEQUE, DNI. N.º 44.219.538, conforme al Régimen de la Ley Nº 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin período de carencia. Superado el período mínimo de adhesión al régimen y manteniendo las condiciones factico/legales que dieron origen a su afiliación, de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales el beneficio será renovado automáticamente; caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. Los aportes a la Afiliación Particular y Fondo Especial para Trasplante, deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos Div. Tesorería del 1 al 10 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el primer pago deberá formalizarse hasta los 60 días posteriores a la fecha de notificación del presente. El beneficiario declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por su

grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los beneficios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar conjuntamente con el «Reglamento para Beneficiarios Particulares».

N.º 372 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Blanca Noemí ROSALES, DNI. N.º 5.602.108, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura del 100% conforme a la Res. 247/96.

N.º 373 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Santiago Gabriel BULACIOS, DNI. N.º 23.854.582, para su esposa Valeria Verónica CARRAZCO, DNI. N.º 27.913.876, sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 374 – 27-12-2023 – No hacer lugar a lo solicitado por Ramona Rita del Valle MOYA, DNI. N.º 10.480.862.

N.º 375 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos, a partir del 28/12/2023 fecha en que vence la Resolución RS-2022-02543177-CAT-OSEP a Otilia Beatriz PIAZZANO, DNI. N.º 10.733.902, sugerida por la Gerencia de Prestaciones, otorgando una cobertura de 80% quedando a cargo de la solicitante el 20% restante. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 376 – Pendiente.

N.º 377 – 27-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «GONZÁLEZ ALVAREZ Gabriela María», CUIT. 27-29639796-8, por $1.345.000,00, para la adquisición de elementos varios, destinados a Jorge Efraín VARAS, DNI. N.º 10.517.834. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56 – Fi.003–Fu.320– U.Geog.10–F.Fin.1.2 – E.Dest.205-M.1–Prog.16–Act. 01 –Inc.2 –PP.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 378 – 27-12-2023 – Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02714320—CAT-OSEP del 15/11/2023. Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «GONZÁLEZ ALVAREZ Gabriela María», CUIT. 27-29639796-8, por $735.000,00, para la adquisición de 3 hemoclips rotables, destinados a Daniel Fernando SORIA, DNI. N.º 14.324.564. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir la orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.1.2– E.Dest.205 – M.1 - Prog.16 – Act. 01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 379 – 27-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB Torres Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8, por $349,000,00, para la provisión de un endobotton autoajustable de titanio, destinado a Anahí Stefani NIEVA, DNI. N.º 37.462.912, cónyuge de Antonio Alejandro MORRA, DNI. N.º 26.383.957. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56 –Fi.003–Fu.320– U.Geog.10–F.Fin.1.2–E.Dest.205– -M.1-Prog.16 – Act. 01 –Inc.2–PP.9–pp.9, del presupuesto vigente.

N.º 380 – 27-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación Voluntaria solicitada por Johanna Soledad TAPIA, DNI. 28.456.391, para el menor a cargo Héctor Alejo GONZÁLEZ, DNI. N.º 57.128.280 con período de carencia al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período y los beneficios se otorgarán a los 90 días del pago del primer aporte de la Afiliación Voluntaria y del Fondo Especial para Trasplante (F.E.T.). Superado el período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. Aportes: El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los

beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y Pesos $4,00 para F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sec. Mesa de Ingresos de la OSEP. del 1 al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación del presente. Vencido el plazo se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de Afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en Art. 5º de la citada Ley. El beneficiario declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 381 – 27-12-2023 – Aprueba el pago de un bono extraordinario de $30.000,00, por única vez, a favor de las personas que trabajan en la Obra Social bajo Contrato de Locación de Obra, conforme Anexo I que forma parte de la presente, por un monto total de $3.570.000,00. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar los pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40– U.Ejec.SAF.56 –Fi.003–Fu.320– U.Geog.10–M.1- F.Fin.1.2–E.Dest.205- Prog.1-Act.01-Inc.5– PP.1–pp.3, del presupuesto vigente. Anexo disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 382 – 27-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $883.830,77 a favor de «Círculo Médico de Frías», por prestaciones de servicios médicos asistenciales brindados a los afiliados durante el mes septiembre/2023. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – F.Fin.1.2 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 383 – 27-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $67.581.977,17 a favor del «Sanatorio Pasteur S.A» y Círculo Médico Catamarca», por prestaciones de servicios médicos asistenciales, brindadas a afiliados durante el mes septiembre/2023 (Internados). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 01, 02 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – F.Fin.1.2 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 384 – 27-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $2.880.898,78, a favor del «Sanatorio Pasteur S.A» y Círculo Médico Catamarca», por prestaciones de servicios médicos asistenciales, brindadas a afiliados durante el mes septiembre/2023 (RMN). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 01, 02 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – F.Fin.1.2 – M.1, del presupuesto vigente.

N.º 385 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Rosa del Carmen VARELA, DNI. N.º 5.435.355, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 386 – 27-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $ 2.015.117,76, a favor del «Hotel Pucara S.R.L.» en concepto del pago correspondiente a la diferencia de tarifas en alojamiento brindado a afiliados de OSEP., durante los meses de septiembre/octubre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.9 – pp.9 – M.1 - F.Fin.1.2 «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 387 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Ivana Beatriz REINOSO, DNI. N° 26.433.215, para su hijo Mateo Guillermo SILVA REINOSO, DNI. N° 50.915.775, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 388 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Patricia Zulema NIEVA, DNI. N.º 25.928.105, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo conforme a Resoluciones Ministeriales Nº 247/96 y N° 791/99.

N.º 389 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Víctor Hugo LUNA, DNI. N.º 14.601.458, para su esposa Juana María del Valle OLMOS, DNI. N.º 14.058.243, la cual

es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.º 390 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Juan Angel LEIVA, DNI. N.º 11.682.933, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura del 80% quedando a cargo del afiliado el 20% restante.

N.º 391 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Alberto Marcelo ALVAREZ, DNI. N.º 21.944.850, cobertura sin cargo conforme a Ley N.º 5116/04, Dcto. N.º 1169/04, Dcto. Reglamentario N.º 214/05 (Fondo Especial para Trasplante) y Res. OSEP. N.º 4664/05.

N.º 392 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Gladys Analía Iturriza, DNI. N.º 13.709.001, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo conforme a la Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 393 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a María Fanny REYNOSO, DNI. N.º 13.141.212, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo conforme a Res. OSEP. N.º 8650/08.

N.º 394 – 27-12-2023 – Informa a Brenda Daiana SÁNCHEZ, DNI. N.º 34.723.492 que la medicación solicitada se provee con cobertura ambulatoria, no haciendo lugar a lo solicitado por la afiliada.

N.º 395 – 27-12-2023 – Informa a Blanca Azucena BARRIOS, DNI. N.º 27.917.487, que la medicación solicitada para su hija se encuentra autorizada por ANMAT, para la aplicación solo en Adultos Mayores de 18 años, no haciendo lugar a lo solicitado por la afiliada.

N.º 396 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Irma Ester OVIEDO, DNI. N.º 10.609.607, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura del 80% conforme Res. OSEP. N.º 2403952/2023.

N.º 397 – 27-12-2023 – Hace lugar a la Baja de la Afiliación Voluntaria solicitada por Delia Carolina GUBERTI, DNI. N.º 22.515.275, para su hija a cargo Lilen Guadalupe OLIMA, DNI. N.º 41.187.227. Faculta al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a acordar la Baja y a retener la credencial respectiva.

N.º 398 – 27-12-2023 – Hace lugar al cambio de categoría de Voluntario a Particular Directo, solicitado por Cristina Soledad ROMERO, DNI. N.º 33.360.866, previo pago de la deuda por $4.380,99 conforme al Régimen de la Ley N.º 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin período de carencia. Superado dicho período y contando con la voluntad de continuar adherido en calidad de tal, con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales, correspondientes a dicho beneficio y manteniendo las condiciones factico/legales que dieron origen a su afiliación será renovado automáticamente; caso contrario deberá solicitar formalmente la Baja indicando los motivos de la misma. Los Aportes a la Afiliación y Fondo Especial para Trasplante, deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos Div. Tesorería del 1° al 10. Asimismo se deja establecido que el primer pago deberá formalizarse hasta los 60 días posteriores a la fecha de notificación del presente. El beneficiario declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los beneficios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar conjuntamente con el «Reglamento para Beneficiarios Particulares».

N.º 399 – 27-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación Voluntaria solicitada por Rita Alejandra GÓMEZ, DNI. N.º 21.325.539, para su hijo a cargo Gonzalo Emanuel GALÍNDEZ, DNI. N.º 44.221.139, al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses (salvo que su situación fáctico/legal se vea modificada) debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período y los beneficios se otorgarán sin período de carencia de efectuado el primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y del Fondo Especial para Trasplante (F.E.T.). Superado el período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales; caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios

obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación y Pesos $4,00 para F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sec. Mesa de Ingresos del 1 al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación del presente. Vencido el plazo se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de Afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en Art. 5º de citada Ley. El beneficiario declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 400 – 27-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $69.521,00 a favor de Valeria MONJE, DNI. N.º 23.763.981 en concepto de reintegro de gastos por servicio de psicomotricidad para su hijo Franco FERNÁNDEZ MONJE, DNI. N.º 37.134.755, correspondiente al período octubre/2023. El gasto será con imputación a:J.40–SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 03 – U.Geogr.10 – Inc.3 – PP4 – pp.2 – FFin.1.2 – E.Dest.205 – M.1, con cargo al Fondo Permanente N° 2.

N.º 401 – Publicada en B.O. N.º 29/2024.

N.º 402 – 27-12-2023 – Hace lugar a la cobertura de cirugía ocular de implante de anillo intracorneal en ojo izquierdo solicitado por María del Pilar URQUIZA, DNI. N.º 25.014.505, Modulo de cirugía por ojo izquierdo según Convenio vigente, previo pago del 10% de coseguro por ser práctica quirúrgica y anillos intracorneales (2 segmentos por ojo izquierdo) como módulo atípico por U$D2000 (U$D1000 cada segmento según Res. N.º 02568532/23) conforme al tipo de cambio oficial «Vendedor» al valor del cierre de la cotización del Banco Nación Argentina al día anterior al del pago, previo pago de coseguro Res. 5963/19, quedando al cargo del afiliado cualquier otra diferencia de gastos que pudiere surgir. Faculta a la Gerencia Económica Financiera y sus dependencias a gestionar el pago que serán abonados con el Fondo Rotatorio Nº 5. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 403 – 27-12-2023 – Autoriza el cambio de Maestra de Apoyo Escolar solicitada por María de los Ángeles GERHARDT, DNI. N.º 39.016.503, durante el período del 18/10 al 01/12/2023 para su hijo Bautista Said AGÜERO, DNI. N.º 53.463.181 (Discapacidad) el cual será brindado por Ileana Jezabel HERNANDEZ (Prof. en Educación Inicial). El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.056 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 - F.Fin.012, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 404 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Selva MORENO, DNI. N.º 14.837.274, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura del 80% quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.º 405 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de leche a Eduardo Fernando JUAREZ, DNI. N.º 31.422.241, para su hijo Jeremías Benjamín JUÁREZ SALIM, DNI. N.° 59.663.653, la cual es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura del 100% conforme las previsiones conferidas en Res. OSEP. N.° 17583/2019.

N.º 406 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a María de los Ángeles PERALTA, DNI. N.º 34.040.638, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura del 80% conforme a Res. OSEP. N.° 2403952/2023.

N.º 407 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de leche a Cesar Augusto VACA, DNI. N.º 29.917.043, para su hija Safia VACA, DNI. N.° 59.663.980, la cual es indicada por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura del 100% conforme las previsiones conferidas en Res. OSEP. N.° 17583/2019.

N.º 408 – 27-12-2023 – Autoriza al Dpto. Compras y Patrimonio a entregar a José Roberto CARRIZO, DNI. N.° 18.060.770, una silla de ruedas estándar que se encuentran en stock patrimonial, por lo que sugiere en caso de corresponder con el continuar trámite.

N.º 409 – 27-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $4.110.071,42, a favor de la «Clínica de Psicoterapia Psicoanalítica S.R.L.» correspondiente al mes de septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56 –Fi.003–Fu.320– U.Geog.10–

M.1- F.Fin.1.2-Prog.16– Act.02–Inc.3–PP.4– pp.2 del presupuesto vigente.

N.º 410 – 27-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a Danys Adrián GUZMÁN, del 27 al 28/12/2023, para el traslado del afiliado Walter David AGÜERO, DNI. N.º 25.746.151, Catamarca-Córdoba Saldan- Catamarca.

N.º 411 – 27-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a Roberto Alejandro NARVÁEZ, el 02/01/2024, para el traslado del afiliado Luciano David SANTILLÁN, DNI. N.º 44.943.450, Catamarca-Córdoba - Catamarca.

N.º 412 – 27-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a Ángel Rene TOLOZA, del 28 al 29/12/2023, para el traslado del afiliado Daniel ARAOZ, DNI. N.º 28.980.221, con la espera del afiliado para su regreso al lugar de origen, Catamarca, Tucumán, Córdoba.

N.º 413 – 27-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $3.684.037,35 a favor del «Sanatorio Junín S.A.» y «Círculo Médico de Catamarca» correspondiente al mes de septiembre/2023 (Ambulatorio). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40–U.Ejec.SAF.56 –Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–M.1- F.Fin.1.2-Prog.16– Act.02–Inc.3–PP.4– pp.2 del presupuesto vigente.

N.º 414 – 27-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $1.331.710,00 a favor de «La Principal Funerales» en concepto de servicios varios de traslado correspondientes al mes de octubre/2023. Faculta a Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.9 – pp.9 – M.1 F.Fin.1.2, «Otros NEP» del presupuesto vigente. Detalle disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 415 – 27-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $40.432.223,34, a favor del «Colegio Farmacéutico Catamarca» en concepto de facturación de servicios brindados a afiliados durante el mes septiembre/2023 (Programa Integral de Diabetes). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 – M.1 - F.Fin.1.2– E.Dest.205- Prog.17 – Act. 03 –Inc.2 – PP.5 – pp.2 –del presupuesto vigente.

N.º 416 – 27-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $177.163.171,66 a favor de la «Cámara de Propietarios de Farmacias de Catamarca» en concepto de facturación de servicios brindados a afiliados durante el mes septiembre/2023 (Programa Integral de Diabetes). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 – M.1-Fin.1.2– E.Dest.205- Prog.17 – Act. 03 –Inc.2 – PP.5 – pp.2 –del presupuesto vigente.

N.º 417 – 28-12-2023 – Rectifica el 1° y 2° párrafo del Considerando de la Res. O.S.E.P. N° RS-2023-02846309-CAT-OSEP del 01/12/2023. …1° PARRAFO DEL CONSIDERANDO: Que obran facturas emitidas por la Empresa «TRASPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA SOCIEDAD ANÓNIMA», por el monto total de $3.161.600,00, mediante las cuales la Empresa eleva para su pago en concepto de recaudaciones con recuento de planta; abono de máquina lectora validadora de billetes; recaudaciones sin pernocte con caja y recuento, en los días del mes de OCTUBRE/2023 …2° PARRAFO DEL CONSIDERANDO: Que Dpto. Contaduría, realiza liquidación mediante la cual informa que cuenta en FORMA, debiendo abonar a la firma la suma $3.161.600,00. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 418 – 28-12-2023 – Deja sin efecto la Resolución O.S.E.P. N° RS-2023-00797735—CAT-OSEP de 14/04/2023. Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Gamma Ortopedia y Distribuidora de Prótesis», CUIT. 23-35248792-9 por $9.278.000,00, para la provisión de elementos varios destinados a Ángel Alberto IREBA, DNI. N.º 10.241.319. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir la orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar orden de pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 - F.Fin.1.2– E.Dest.205-M.1 - Prog.16 – Act. 01 -Inc.2 – PP.9 – pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 419 – 28-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB Torres Ortopedia, CUIT. 27-20345375-8 y Distribuidora», por $9.700.000,00, que tiene por objeto la provisión de elementos varios destinados a Raúl Alberto DIAZ, DNI. N.º 14.083.932. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.1.2 – E.Dest.205 - M.1 –Prog.16 – Act. 01 –Inc.2 – PP.9 – pp.9 –»Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 420 – 28-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitada solicitada por Sonia Beatriz VELIZ, DNI. N.º 17.028.847. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, noviembre/2026.

N.º 421 – 28-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitada solicitada por Silvana Verónica SECO, DNI. N.º 23.561.031. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, 29/11/2032.

N.º 422 – 28-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación Voluntaria solicitada por Natalia Soledad FRANCO, DNI. N.º 28.858.242, para su hija a cargo Valentina Antonella GHIBERTO, DNI. N.º 44.570.261 al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, efectuado el primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y del Fondo Especial para Trasplante (F.E.T.). Superado el período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y Pesos $4,00 para F.E.T., en forma mensual y consecutiva en el Dpto. Tesorería, Sec. Mesa de Ingresos del 1 al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación del presente. Vencido el plazo se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en Art. 5º de citada Ley. Deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período citado desde su ingreso (salvo que si situación fáctico/legal se vea modificada). El beneficiario declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 423 – 28-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación Voluntaria solicitada por Mónica Patricia BERTOGLIO, DNI. N.º 21.655.515, a su hija a cargo Lucia CARENA, DNI. N.º 41.618.837, con período de carencia al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y del Fondo Especial para Trasplante (F.E.T.) los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superado el período mínimo de afiliación y contado con la voluntad de continuar adherido la afiliación será renovada automáticamente, con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes; caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación y Pesos $4,00 para F.E.T., deberán ser en forma mensual en Div. Tesorería, Sec. Mesa de Ingresos del 1 al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación del presente y deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período citado desde su ingreso (salvo que su situación fáctico-legal se vea modificada). El solicitante declara

conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 424 – 28-12-2023 – Rectifica el 3º párrafo del Considerando de la Res. OSEP. N.º 183/2023, que quedará: 3º PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO: Que, según Resolución O.S.E.P. N.º 5963/19, corresponde entregar los elementos CON CARGO de COSEGURO del 10% a cargo del Afiliado.

N.º 425 – 28-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago del gasto contraído con «Sistema Provincial de Salud», por $885,00 en concepto de pago de servicios médicos asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de octubre-noviembre/2017, enero/febrero/abril/ mayo y diciembre/2018, abril/junio/2019 y agosto/octubre/2020 (CAPS Escaba de Abajo, Área Operativa Alberdi), Faculta a la Dir. de Administración, al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – F.Fin.1.2 - E.Dest.205 – M.1 del presupuesto vigente.

N.º 426 – 28-12-2023 – Rectifica el Art. 1º de la Res. OSEP. N.º 2452/2022, el cual quedará: … ARTICULO 1º.- APROBAR Y AUTORIZAR el pago a favor de la Sra. LUJAN, BÁRBARA ROMINA, D.N.I. N.º 30.207.119, Carnet N.º 77779; o Sr. LEIVA, WILSON REYES D.N.I. N.º 28.404.480, por la suma de PESOS: CUARENTA y SIETE MIL VEINTISIETE CON 46/ 100 ($47.027,46), en concepto de reintegro de gastos por servicio de «SEGUIMIENTO MEDICO y COORDINACIÓN DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO», para su hijo LEIVA, WILSON EDUARDO (Discapacitado). En virtud de lo dispuesto por Dir. de Administración, disponga de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto será con imputación a: J.40 – UEj.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geogr.10 – M.1 - FFin.1.2– E.Dest.205 - Prog.16 – Act. 03 –Inc.3 – PP4 – pp.2, con cargo al Fondo Permanente N° 2. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 427 – 28-12-2023 – Cierra la Caja Chica Nº 19 y desafecta a su responsable Médica Cirujana Adriana Rebeca UNZAGA, DNI. N.º 20.346.165. Crea la Caja Chica Nº 21 por $200.000,00, destinada a la Gerencia General, con la finalidad de afrontar gastos menores del funcionamiento de esa área, asignando como responsable al Dr. Horacio Nicolás CAMPAZZO, DNI. Nº 23.555.758 actual Gerente General. Faculta a Gerencia Económica Financiera, Dir. de Administración a adoptar las medidas pertinentes para librar los fondos y realizar las acciones autorizadas.

N.º 428 – 28-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $2.752.474,84 a favor de la firma «Hotel Pucara S.R.L.» en concepto de pago de factura por alojamiento brindado a los afiliados durante el mes de noviembre/ 2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría y Dpto. Tesorería a librar orden de pago. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.9 – pp.9 – F.Fin.1.2 - E.Dest.205 – M.1, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 429 – Aprueba y autoriza el pago por $840.360,98, a favor de «SALGADO Teresita de los Ángeles» en concepto de pago por servicios de alojamiento con media pensión a los beneficiarios durante el mes de noviembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 – U.Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.9 – pp.9 - M.1- F.Fin.1.2, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 430 - 28-12-2023 – Aprueba la actualización tarifaria y autoriza el pago, por $20.530.810,00, a favor de la «Empresa General Urquiza S.R.L.» en concepto de pago por servicios de transporte brindados a afiliados derivados a centros de alta complejidad, durante los meses de setiembre/octubre/noviembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 –SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.9 – pp.9 - F.Fin.1.2 – E.Dest. 205 M.1- «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 431 - 28-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago, por $625.130,60, a favor de «JUAREZ, María de los Ángeles» correspondiente al mes de setiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 –Ejec.SAF.56 – Fi.

003 – Fu.320 – U.Geog.10 – M.1- F.Fin.1.2 –Prog.16 – Act. 02 –Inc.3 – PP.4 – pp.2 del presupuesto vigente.

N.º 432- 28-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago, por $326.60620, a favor de «Sanatorio Pasteur S.A.» y «Círculo Médico Catamarca» por prestaciones de servicios médico asistenciales , brindadas a afiliados durante el mes de setiembre/2023. (Ambulatorio). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será con imputación a: Ju.40 –Ejec.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – Prog.16 – Act. 02 -U.Geog.10–Inc.3– PP.4 – pp.2 -F.Fin.1.2 - M.1- del presupuesto vigente.

N.° 430 – 28-12-2023 - Aprueba la actualización tarifaria y autoriza el pago $20.530.810,00, a favor de «Empresa General Urquiza S.R.L.» por pago de servicios de transporte brindados a afiliados derivados a Centros de Alta Complejidad, durante los meses de Septiembre-Octubre-Noviembre/2023. Faculta a Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.03-U.Geog.10-Inc.3-PP.9-pp.9-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 431 -28-12-2023- Aprueba y autoriza el pago por $625.130,60 a favor de «María de los Ángeles JUAREZ», correspondiente al mes de septiembre/2023. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar pagos. El presente gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-M.1-F.Fin.1.2-Prog.16-Act.02-Inc.3-PP.4-pp.2 Médicos y Sanitarios del presupuesto vigente.

N.° 432 -28-12-2023- Aprueba y autoriza el pago anticipado por $326.606,20 a favor de «Sanatorio Pasteur S.A» $228.777,93, «Círculo Médico Catamarca» $97.828,27, por servicios médicos-asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/ 2023 (Ambulatorio). Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar pagos. El presente gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.02-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1 Médicos y Sanitarios del presupuesto vigente y Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.01-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1 Médicos y Sanitarios del presupuesto vigente.

N.° 433 -28-12-2023- Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega a Marta Alicia SARACHO, DNI. N.° 10.917.045, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será con 80% de cobertura quedando a cargo de la solicitante el 20% restante.

N.° 434 -28-12-2023- Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Pablo Gabriel FIGUEROA DORADO, DNI. N° 36.348.228, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será con 80% de cobertura, quedando a cargo de la solicitante el 20% restante.

N.° 435 -28-12-2023- Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Oscar Fernando ARIAS, DNI. N.° 23.309.164, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será con 80% de cobertura quedando a cargo del solicitante el 20% restante.

N.° 436 -28-12-2023- Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a José Ignacio PASTORIZA, DNI. N° 29.104.017, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será del 100% conforme Res. OSEP N.° 17.583/2019.

N.° 437 - Publicada en B.O. N° 35/2024.

N.º 438 – 28-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitada solicitada por Andrea Isabel RIOS, DNI. N° 25.773.645. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Unico de Discapacidad, 03DIC2032.

N.º 439 – 28-12-2023 – Aprueba y autoriza el pago por $ 1.058.469,53 a favor de «Salugenica S.R.L.» por prestaciones de servicios médicos asistenciales, brindadas a afiliados durante el mes de septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16 Act.02-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1, del presupuesto vigente.

N.° 440 -28-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $ 50.339,50, a favor de la firma «Empresa Provincial de Energía de Córdoba, correspondiente al 6°BIM/2023

(Liquidación 1/2). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.01-Act.01-U.Geog.10-Inc.3-PP.1-pp.1-F.Fin.1.2 - M.1 del presupuesto vigente.

N.° 441 -28-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $18.586.023,86 a favor de «Instituto de Cardiología Intervencionista ICI S.R.L.» por los servicios médicos asistenciales brindadas a los afiliados durante el mes de septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.01, 02-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1 del presupuesto vigente.

N.° 442 -28-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $82.009,97 a favor de «Pedro Edmundo VAZQUEZ» y «Círculo Médico de Catamarca» por los servicios médicos asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de junio/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.02-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1 del presupuesto vigente.

N.° 443 -28-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $3.978.836,67 a favor de «Sanatorio Junín S.A.» y «Círculo Médico de Catamarca» por los servicios médicos asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023 (Eco, RX, Doppler, Ergonometría, TAC). Faculta a la Dir. de Administración Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.01, 02-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1 del presupuesto vigente.

N.° 444 – Publicada en B.O. N° 10/2024.

N.° 445 - 28-12-2023 - Autoriza al Dpto. Tesorería de la Obra Social de los Empleados Públicos a realizar los ajustes necesarios para la regulación de los registros del Sistema e-Sidif sobre Libros Bancos en la cuenta oficial del Organismo.

N.° 446 -28-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $2.285.667,30 a favor de «María Soledad Paz VILLEGAS» correspondiente al mes de septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-M.1-F.Fin.1.2-Prog.16-Act.02-Inc.3-PP.4-pp.2, del presupuesto vigente.

N.° 447 -28-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $750.686,85 a favor de «Sanatorio Junín S.A.» y «Círculo Médico Catamarca» por servicios médicos asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023 (Ambulatorio). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.01, 02-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1 del presupuesto vigente.

N.° 448 -28-12-2023 - Hace lugar al cambio de categoría de Afiliada Voluntaria a Obligatoria Directa, solicitada por Verónica Belén, BARRIONUEVO DNI. N.° 37.462.517, en razón de estar prestando servicios en el Área Programática N° 5, con contrato de Guardias Médicas. Faculta al Dpto. Afiliados Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.° 449 -28-12-2023 - Rectifica el Art. 3° de la Res. N° 299/2023, ARTICULO N° 3: El gasto será afectado con imputación a las siguientes partidas: Ju.40-U.Ejec.SAF.056-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-M.1-F.Fin.1.2-E.Dest.205-Prog.16-Act.01-Inc.3-PP.9-pp.3 «Servicio de Vigilancia» del presupuesto vigente.

N.° 450 -28-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $2.374.805,44, a favor de «Sanatorio Pasteur S.A.» y «Círculo Médico de Catamarca» por servicios médicos asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023 (COVID-19). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.01, 02-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1 del presupuesto vigente.

N.° 451 -28-12-2023 - Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a Roberto Alejandro NARVAEZ, del 28 al 29/12/2023, para traslado del afiliado Pablo

Inocencio QUISPE, Catamarca –Pablo Blanco- Fiambalá – Catamarca.

N.° 452 -28-12-2023 - Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a José Antonio SOLOHAGA, el 2/01/2024, para traslado del afiliado Miguel NIEVA, DNI. N.° 11.002.493 con espera del afiliado para regreso al lugar de origen, Catamarca – Chumbicha – Catamarca – Chumbicha.

N.° 453 -28-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $9.980.630,21 a favor de «Sanatorio Pasteur S.A.» y «Círculo Médico de Catamarca» por servicios médicos asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023 (Internados). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320- U.Geog.10- M.1 - F.Fin.1.2- Prog.16-Act. 02- -Inc.3- PP.4-pp.2- del presupuesto vigente.

N.° 454 -28-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $424.350,89, a favor de «Diagnus S.R.L.» correspondiente al mes de septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320- U.Geog.10- M.1 - F.Fin.1.2- Prog.16-Act. 02- -Inc.3-PP.4-pp.2, del presupuesto vigente.

N.° 455 -28 -12-2023 - Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a Danys Adrián GUZMAN, el 30/12/2023, para el traslado del afiliado Miguel NIEVA DNI. N° 11.002.493 con espera del afiliado para regreso al lugar de origen, Catamarca – Chumbicha – Catamarca.

N.° 456 - 29-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $758.620,40 a favor del «Establecimiento Geriátrico San Lucas S.H.» por servicios brindados a los afiliados el mes de septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320- Prog.16-Act. 02- U.Geog.10- Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2 -M.1 del presupuesto vigente.

N.° 457 - 29-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $5.610.269,64, a favor de «Medit S.A.» correspondiente al mes de septiembre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320- Prog.17-Act. 01- U.Geog.10- Inc.3-PP.4-pp.4-F.Fin.1.2-M.1 del presupuesto vigente.

N.° 458 -29-12-2023- Hacer lugar a la Afiliación Voluntaria, solicitada por Elio Abel Alexander SILVA, DNI. N° 37.167.426, para su concubina Cinthia Rocío RODRIGUEZ, DNI. N° 41.520.093, con período de carencia, al Régimen de la Ley N° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y los del Fondo Especial para Trasplante. Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos manteniendo las condiciones fáctico/legales que dieron origen a su afiliación, el mencionado beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y de $4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP, o cualquier medio de pago que se encuentre vigente del 1° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el periodo de carencia establecido en al Art. 5° de la Ley N.° 3.509/79. El solicitante declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 459 - 29-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Voluntaria, solicitada por Rosa Edith CUELLO, DNI. N° 23.024.262, para su hija a cargo Rocío Nazarena, CUELLO, DNI. N.° 44.118.216, al Régimen de la Ley N° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación

dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante dicho período y los beneficios se otorgarán sin periodo de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y del Fondo Especial de Trasplante. Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos manteniendo las condiciones fáctico/legales que dieron origen a su afiliación, el mencionado beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y $4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en División Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP, o cualquier medio de pago que se encuentre vigente del 1° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley N.° 3.509/79. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 460 - 29-12-2023 - No hacer lugar al pedido de Afiliación Voluntaria solicitada por Norma Lila PEREA, DNI. N° 20.614.247, para su hijo a cargo Rodrigo Alberto VALDEZ DNI. N° 44.117.581.

N.° 461 - 29-12-2023 - No hacer lugar a la reconsideración de coseguro solicitada por Pedro Francisco ALDAO, DNI. N.° 11.431.205.

N.° 462 - 29-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Evelyn Rocío CORDOBA SARACHO, DNI. N.° 43.995.890, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia con una cobertura del 80%, conforme Res. OSEP N.° 2403952/2023.

N.° 463 - 29-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos para Ramón Nicolás CONTRERAS, DNI. N.° 4.999.192, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será sin cargo conforme a Res. OSEP N° 8650/ 2008.

N.° 464 -29-12-2023 - Hace lugar a la Baja de la Afiliación Voluntaria solicitada por Hebe Alejandra VEGA, DNI. N.° 22.751.396, para su hijo Hernán Gonzalo MURUA, DNI. N.° 39.541.517, previo pago de la deuda de $12.151,60 contraída en concepto de Aportes por Afiliación Voluntaria y Fondo Especial para Trasplante, por el período de septiembre/2019 a abril/ 2020. Faculta al Dpto. Afiliados Div. Afiliaciones a acordar la Baja de la Afiliación Voluntaria y a retener la credencial respectiva, previa cancelación de la deuda.

N.° 465 - 29-12-2023 – Hace lugar a la Afiliación Voluntaria, solicitada por Fátima Irene ROLDAN CISNEROS, DNI. N.° 30.006.161, para su hija a cargo Fátima Milagros VALDEZ ROLDAN, DNI. N.° 44.116.991, al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses, debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante dicho período y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y del Fondo Especial de Trasplante (F.E.T.). Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos manteniendo las condiciones fáctico/legales que dieron origen a su afiliación, el beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y $4,00 para el FET., en forma mensual y consecutiva en División Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP, o cualquier medio de pago que se encuentre vigente del 1° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el

pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en al Art. 5° de la Ley N.° 3.509/79, deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el periodo de 24 meses desde su ingreso (salvo que su situación factico/legal se vea modificada. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 466 - 29-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Voluntaria, solicitada por Héctor Oscar ROMERO, DNI. N.° 16.276.631, para su hija a cargo Micaela Anahí ROMERO, DNI. N.° 44.219.532, al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses, debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante dicho período y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y del Fondo Especial de Trasplante (F.E.T.). Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos manteniendo las condiciones fáctico/legales que dieron origen a su afiliación, el beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y $4,00 para el FET., en forma mensual y consecutiva en División Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP, o cualquier medio de pago que se encuentre vigente del 1° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en al Art. 5° de la Ley N.° 3.509/79, deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso (salvo que su situación factico/legal se vea modificada. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 467 - 29-12-2023 – Hace lugar al cambio de Categoría de Obligatoria Directa a Particular Directa, a María GODOY MOLINA, DNI. N.° 44.220.620. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin período de carencia. Superado dicho período y contando con la voluntad de continuar adherido con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes a dicho beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. Los aportes correspondientes a la Afiliación Particular y Fondo Especial para Trasplante deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos Dpto. Tesorería del 1° al 10 de cada mes, Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los beneficios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 468 - 29-12-2023 - Hace lugar a la afiliación Voluntaria, solicitada por Mauricio Francisco del Valle AVELLANEDA, DNI. N.° 17.128.987, para su hija a cargo Micaela del Valle AVELLANEDA, DNI. N.° 43.532.082, con período de carencia, al Régimen de la Ley N.° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y los del Fondo Especial para Trasplante, los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos manteniendo las condiciones fáctico/legales que dieron origen a su afiliación, el mencionado beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios

que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación Voluntaria y $4,00 para el FET., en forma mensual y consecutiva en División Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP, o cualquier medio de pago que se encuentre vigente del 1° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el periodo de carencia establecido en al Art. 5° de la Ley N.° 3.509/79. El solicitante declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 469 - 29-12-2023 – Hace lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitada solicitada por María Etelvina MOYA, DNI. N.° 10.241.996. Autoriza al Dpto. Afiliados Div. Afiliaciones a registrar, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, IF-2023-02990147-CAT-OSEP.

N.° 470 – 29-12-2023 - Hace lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitada solicitada por Miryam Filomena JIMENEZ, DNI. N.° 14.602.392. Autoriza al Dpto. Afiliados Div. Afiliaciones a registrar, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, IF-2023-02999712-CAT-OSEP.

N.° 471 - 29-12-2023 - No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por Natalia Carolina VILLAFAÑEZ, DNI. N.° 28.404.487.

N.° 472 - 29-12-2023 - Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Patricia Gabriela ESCALANTE, DNI. N.° 23.309.742, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, la misma será sin cargo conforme a Res. OSEP N.° 8650/2008.

N.° 473 - 29-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitada solicitada por Claudia Inés VILLAFAÑEZ, DNI. N.° 20.924.407. Autoriza al Dpto. Afiliados Div. Afiliaciones a registrar, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, junio/2033.

N.° 474 - 29-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitado solicitado por Julio Sebastián SOSA, DNI. N.° 29.104.327. Autoriza al Dpto. Afiliados Div. Afiliaciones a registrar, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, octubre/2033.

N.° 475 - 29-12-2023 – Hace lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitada solicitada por Rosa Inés QUIROGA, DNI. N.° 6.650.210. Autoriza al Dpto. Afiliados Div. Afiliaciones a registrar, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, IF-2023-03002295-CAT-OSEP.

N.° 476 - 29-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitado solicitado por Raúl Gualberto SOSA, DNI. N.° 8.044.017. Autoriza al Dpto. Afiliados Div. Afiliaciones a registrar, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, IF-2023-02976749-CAT-OSEP.

N.° 477 - 29-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitado solicitado por Ángel Reinaldo BAZAN, DNI. N.° 12.067.717. Autoriza al Dpto. Afiliados Div. Afiliaciones a registrar, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, IF-2023-02970648-CAT-OSEP.

N.° 478 - 29-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitado solicitado por Rafael Modesto VILLAFAÑEZ, DNI. N.° 8.041.961. Autoriza al Dpto. Afiliados Div. Afiliaciones a registrar, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, IF-2023-02984553-CAT-OSEP.

N.° 479 - 29-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Gamma Ortopedia y Distribuidora de Prótesis», CUIT. 23-35248792-9 por $190.000,00, por la provisión de un set de extracción de placa destinado a Carlos Rubén Antonio BARRIONUEVO, DNI. N.° 18.357.74. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y

Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 480 - 29-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Particular solicitada por Cinthia Soledad LIGORRIA, DNI. N.° 36.347.997 sin período de carencia y su hija Olivia Alelí CONTRERAS LIGORRIA, DNI. N.° 58.192.840 con período de carencia, al Régimen de la Ley N.° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación dispuesta tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán a la Titular , al registro del primer pago de los aportes y los subsiguientes deberán ser mensuales y consecutivos, sin período de carencia y para su hija a los 90 días, contados desde la fecha del primer pago de los aportes de la afiliación y los aportes del Fondo de Trasplante, los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superado dicho período mínimo de adhesión al régimen y con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos manteniendo las condiciones fáctico/legales que dieron origen a su afiliación, el beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar la Baja indicando los motivos de la misma. Los aportes correspondientes a la Afiliación Particular y Fondo Especial para Trasplante deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos Div. Tesorería del 1° al 10 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer pago del aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los beneficios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 481 - 29-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Droguería Pharma Center S.R.L.», CUIT. 30-71065731-5, por $3.000.000,00, por la provisión de una prótesis destinada a María Laura HERRERA, DNI. N.° 27.922.840. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 482 - 29-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Sanar S.R.L.», CUIT. 33-71656873-9, por $84.500,00, por la adquisición de un colchón antiescaras y una cama ortopédica disponible en stock patrimonial destinado a Evan Paul ROMANO, DNI. N.° 51.347.214 hijo de la afiliada titular Silvana Rosa GEIST, DNI. N.° 27.038.552. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 483 - 29-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Vita Implantes», CUIT. 20-21325666-2, por $1.525.000,00, por la adquisición de un sistema para plástica artroscópica, una punta de shaver y una sutura meniscal destinados a Sergio Ariel CAMAÑO, DNI. N.° 28.782.321. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 484 - 29-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $721.700,00 a favor de «CORDOBA TELECHEA, Marcelo Gustavo» en concepto de diferencia de aranceles en el período octubre/2023. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.03-U.Geog.10-Inc.3-PP.9-pp.9-M.1-F.Fin.1.2 «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 485 - 29-12-2023 - Aprueba el gasto en concepto de liquidación de Planilla de sueldo del personal de este Organismo, correspondiente al mes de diciembre/2023, por $187.791.245,78. Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.D.OSEP-Fi.003-Fu.320-

Prog.01-Act.01-U.Geog.10-F.Fin.1.2-M.1-Inc.1-PP.1, 2, 3, 4-pp.1,2,3,5,6-Sp.04.

N.° 486 - 29-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación como hija Discapacitada solicitada por Graciela del Valle BUENADER, DNI. N.° 10.241.065 para María José UÑATES BUENADER, DNI. N.° 32.681.335. Autoriza al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, IF-2023-02852236-CAT-OSEP.

N.° 487 - 29-12 -2023 - Aprueba y autoriza el pago por $441.270,92 a favor del «Instituto de Cardiología Intervencionista S.R.L.» y «Círculo Médico de Catamarca» por prestaciones de servicios médicos asistenciales brindados a los afiliados durante el mes de septiembre/2023 (COVID-19). Faculta a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.01, 02-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1 del presupuesto vigente.

N.° 488 - 29-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $97.514,88 a favor del «Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba» en concepto de pago por prestaciones brindados a los afiliados durante el mes de agosto/2023. Faculta a Dir. de Administración Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.03-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1, del presupuesto vigente.

N.° 489 - 29-12-2023 - No hacer lugar al pedido de reconsideración de fecha de notificación de la Resolución RS-2023-01539758-CAT-OSEP, solicitado por José Leonardo CABRERA, DNI. N.° 21.067.063, para su hija Erika Daiana CABRERA DNI. N.° 43.750.818.

N.° 490 - 29-12-2023 - Aprueba y autoriza el pago por $66.137.670,31 a favor de la «Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires» por $ 66.137.670,31, en concepto de pago por servicios brindados a los afiliados derivados a ese centro de alta complejidad durante los meses de agosto-septiembre-octubre/2023 (Internados). Faculta a Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-Prog.16-Act.03-U.Geog.10-Inc.3-PP.4-pp.2-F.Fin.1.2-M.1, del presupuesto vigente.

N.° 491 -29-12-2023 - Hace lugar al cambio de categoría de Afiliado Particular a Obligatorio Directo de Diego Hernán AGÜERO CORZO, DNI. N.° 35.248.799, en razón de estar prestando servicios en el Mtrio. de Educación, sin perjuicio del pago de la deuda de $12.008,00, en concepto de Aportes por Afiliación Particular y Fondo Especial para Trasplante. Faculta al Dpto. Afiliados Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.° 492 - 29-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación como Titular Discapacitada solicitada por Mirta Rosa del Valle LUNA, DNI. N.° 5.936.134. Autoriza al Dpto. Afiliados Div. Afiliaciones a registrar, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del Certificado Único de Discapacidad, IF-2023-02994461-CAT-OSEP.

N.° 493 - 29-12-2023 - Hace lugar a la Afiliación Voluntaria, solicitada por Daniel Darío DIAZ, DNI. N.° 34.187.769 para su concubina Claudia Beatriz BAZAN, DNI. N.° 35.056.204, sin período de carencia, al Régimen de la Ley N.° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por el término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación y del Fondo Especial para Trasplante (F.E.T.), superado dicho período y manteniendo las condiciones fáctico/legales que dieron origen a su afiliación, el mencionado beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El Titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la afiliación y de $4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería Sección Mesa de Ingresos de la OSEP, del 1° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la

notificación de la presente. Vencido el plazo mencionado se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite, establecido en al Art. 5° de la Ley N.° 3.509/79. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.° 494 - 29-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Sanar S.R.L.», CUIT. 33-71656873-9 por $159.000,00, para la adquisición de un andador destinado a Héctor Rene VALDEZ, DNI. N.° 4.984.896. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y a Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 495 - 29-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Produmed S.R.L.», CUIT. 30-71429667-8 por $41.300,00, para la adquisición de un cuello blando destinado a Carmelina Florencia MORALES, DNI. N.° 32.414.302. Autoriza a Dir. de Administración Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 496 - 29-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Sanar S.R.L.», CUIT. 33-71656873-9 por $2.754.000,00, para la adquisición de sondas destinadas a Paula Morena BARROSO, DNI. N.° 55.058.893, hija del afiliado titular Fernando Adrián BARROSO, DNI. N.° 25.927.521. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 497 - 29-12-2023 - Hace lugar a la reconsideración solicitada por Olga GUZMAN, DNI. N.° 9.989.188, incrementándose la cantidad de cuotas a 18 para el pago del coseguro del 10% por la provisión de un audífono conforme RS-2023-02627199-CAT-OSEP del 06/09/2023. Faculta al Dpto. Contaduría a dejar sin efecto el plan de pago correspondiente y crear uno nuevo en 18 cuotas a abonarse con tarjeta de crédito. Faculta a las demás áreas a adoptar las medidas y registros necesarios para el cumplimiento de la presente. Resolución disponible para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.° 498 - 29-12-2023 - Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Gamma Ortopedia y Distribuidora de Prótesis», CUIT. 23-35248792-9 por $3.885.000,00, para la provisión de una prótesis y otros elementos destinados a Nélida Nicolasa CARRIZO, DNI. N.° 4.652.765. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Ejec.SAF.56-Fi.003-Fu.320-U.Geog.10-F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.° 499 - 29-12-2023 – Hace lugar al cambio de categoría de afiliada Voluntaria a Obligatoria Directa a Ivanna Karina DIAZ, DNI. N.° 25.511.938, en razón de encontrarse prestando servicios en el Mtrio. de Educación. Faculta al Dpto. Afiliados Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y a producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.º 500 – 29-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Medical Team SRL.», CUIT.30-70942889-2, por $16.777.540,00, por la provisión de una prótesis destinada a Norma Imelda OYOLA, DNI. N.° 16.482.356. Autoriza a Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Eje.SAF.56-Fin.003-Fun.320-U.Geog.10- F.Fin.1.2-E.Dest.205-M.1-Prog.16-Act.01-Inc.2-PP.9-pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 501 – 29-12-2023 – Hace lugar a la Baja de la afiliación Voluntaria solicitada por Eugenia Beatriz ARIAS, DNI. N.º 20.877.425, para su hija a cargo, Paula Valentina DÍAZ ARIAS, DNI. N.º 39.536.200, previo pago de la deuda por $ 30.264,00. Faculta al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a acordar la misma y a retener la credencial respectiva.

N.º 502 – 29-12-2023 – Hace lugar por vía de excepción al pedido de financiación de la deuda que mantiene María Eugenia MISTO, DNI. N.º 35.934.237, por la afiliación Particular de su grupo familiar, por $108.048,00, en un pago, período diciembre/2022 hasta noviembre/2023. Faculta al Dpto. Tesorería Div. Mesa de Ingresos a incorporar y/o actualizar la financiación y faculta al Dpto. Afiliados Div. Afiliados a habilitar en el sistema al peticionante, previo pago del monto adeudado y presentación de recibo oficial del mismo.

N.º 503 – 29-12-2023 – Hace lugar al cambio de categoría de afiliada Particular a Obligatoria Directa, solicitada por Fernanda Giselle PONCE, DNI. N.º 36.844.924, en razón de estar prestando servicios en el Mtrio. de Desarrollo Social, realizando funciones técnicas. Faculta al Dpto. Afiliados, Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.º 504 – 29-12-2023 – Deja sin efecto la Resolución RS-2023-02809580-CAT-OSEP del 28/11/2023. Autoriza al Dpto. Farmacia a gestionar la entrega de medicamentos a Silvia del Valle MARTÍNEZ, DNI. N.º 28.309.798, para su marido Mario Walter MELO, DNI. N.º 21.560.911, cuya cobertura es sugerida por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura del 98% quedando a cargo del solicitante el 2% restante. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 505 – 29-12-2023 – No hacer lugar al pedido de afiliación Voluntaria solicitada por María Esther TAPIA, DNI. N.º 13.806.204, para su hija a cargo Yanina Janet BULACIOS, DNI. N.º 37.962.065.

N.º 506 – 29-12-2023 – Hace lugar al cambio de categoría de afiliada Voluntaria a Obligatorio Directo solicitada por María Teresa MONASTERIO, DNI. N.º 34.179.928, sin perjuicio de la deuda por $145.281,60, período septiembre/2015 al agosto/2023. Faculta al Dpto. Afiliados, Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.º 507 – 29-12-2023 – Hace lugar al cambio de categoría de Obligatorio Indirecto a Particular Directo, solicitado por Giuliano Joaquín ORTELLI, DNI. N.° 44.220.093, al régimen de la Ley N.° 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin período de carencia. Superado dicho período y contando con la voluntad de continuar adherido en calidad de tal, con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes al beneficio será renovado automáticamente, caso contrario deberá solicitar formalmente la baja correspondiente, indicando los motivos de la misma. Los aportes correspondientes a la afiliación Particular y Fondo Especial para Trasplante, deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos Div. Tesorería de la OSEP del 1° al 10 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los beneficios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 508 – 29-12-2023 – Hace lugar por vía de reintegro a la cobertura del servicio de Cuidador Domiciliario solicitado por Yanina Paola Contreras Tkaczek, DNI. N.º 34.029.818 para su hijo Thomas Said FARA CONTRERAS, DNI. N.º 54.157.742,(Discapacidad), de acuerdo a la normativa OSEP conforme a la RS-2023-00250075-CAT-OSEP, por el período de 3 meses, a partir del 01/octubre/2023, que será brindado por Priscila Esmeralda BARRIENTOS NIEVA (Auxiliar de Familia Especializado en Cuidados) 8 hs. diarias, 6 días a la semana. Autoriza a la Dir. de Administración Dpto. Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Dpto. Tesorería a librar los pagos. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40-U.Eje.SAF.056-Fin.003-Fun.320- Prog.16- Act.03- U.Geog.10- Inc.3-PP.4-pp.2-M.1-F.Fin.1.2 E.Dest.205, del presupuesto vigente. Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 509 – 29-12-2023 – Autoriza la realización de la Comisión de Servicios a Nelson Javier CONTRERAS,

del 29 al 30/12/2023, para el traslado de la afiliada Silvia ROSALES, DNI. N.º 20.071.679, Catamarca-Córdoba-Catamarca.

N.º 510 – 29-12-2023 – No hacer lugar al pedido de reintegro solicitado por Vicente Adán MAIDANA, DNI. N.º 11.982.868, por reintegro de gasto de alojamiento.

N.º 511 – 29-12-2023 – No hacer lugar al pedido de reintegro solicitado por Vicente Adán MAIDANA, DNI. N.º 11.982.868, por la compra de pasajes.

N.º 512 – 29-12-2023 – Hace lugar a la afiliación Voluntaria solicitada por Lorena del Carmen RUIZ, DNI. N.º 24.605.887, para su concubino Eduardo Fabio LÓPEZ, DNI. N.º 20.588.733, con período de carencia, al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la Afiliación Voluntaria y del Fondo Especial para Trasplante (F.E.T.). Superado el período mínimo de afiliación y contado con la voluntad de continuar adherido en calidad de afiliado voluntario la afiliación será renovada automáticamente, con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes; caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la afiliación y $4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sec. Mesa de Ingresos del 1 ° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación del presente, vencido el plazo se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación, actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia, establecido en el Art. 5° de la Ley N° 3509/79. El solicitante declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 513 – 29-12-2023 – Hace lugar a la afiliación Voluntaria solicitada por Ramón Gualberto CÓRDOBA, DNI. N.º 17.890.391, para su hija a cargo Priscila Emilce CÓRDOBA, DNI. N.º 43.878.974 con período de carencia al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la afiliación y del Fondo Especial para Trasplante (F.E.T.), los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superado el período mínimo de afiliación y contado con la voluntad de continuar adherido en calidad de afiliado voluntario la afiliación será renovada automáticamente, con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes; caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la Afiliación y $4,00 para el F.E.T., deberán ser en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sec. Mesa de Ingresos del 1 ° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación del presente y deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período citado desde su ingreso (salvo que su situación fáctico-legal se vea modificada). El solicitante declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 514 – 29-12-2023 – Hace lugar al pedido de afiliación Voluntaria solicitada por Elbio Gustavo NIEVA, DNI. N.º 22.907.099, para su hija a cargo Lourdes Anahí NIEVA, DNI. N.º 44.221.290, al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación y del Fondo Especial para Trasplante (F.E.T.) Superado el período mínimo de afiliación y contado con la voluntad de continuar adherido en calidad de afiliado voluntario la afiliación será renovada automáticamente, caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el

compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la afiliación y $4,00 para el F.E.T., deberán ser en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sec. Mesa de Ingresos del 1 ° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente y deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período citado desde su ingreso (salvo que su situación fáctico-legal se vea modificada). El solicitante declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 515 – 29-12-2023 – Hace lugar al pedido de afiliación Voluntaria solicitado por Javier Darío GAMARRA, DNI. N.º 25.153.431, para su hijo a cargo, Javier Domingo GAMARRA, DNI. N.º 44.220.039 al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente, con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes; caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la afiliación y de $4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sec. Mesa de Ingresos del 1 ° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente, vencido el plazo se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido, actualizando los requisitos y cumplimentando con las formalidades de un nuevo trámite. El beneficiario declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 516 – 29-12-2023 – Hace lugar al pedido de afiliación Voluntaria solicitada por Graciela Noemí ANDINES, DNI. N.º 20.543.713, para su hijo a cargo Agustín Alejandro BULACIOS, DNI. N.º 44.118.075, hasta los 25 años al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, el primer pago de los aportes de la afiliación y del Fondo Especial para Trasplante (F.E.T.) Superado el período mínimo de afiliación y contado con la voluntad de continuar adherido en calidad de afiliado la afiliación será renovada automáticamente, caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la afiliación y $4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sec. Mesa de Ingresos del 1 ° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente El. beneficiario declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 517 – 29-12-2023 – Hace lugar al cambio de categoría de afiliada Voluntaria a Obligatoria Directa, solicitada por Micaela Soledad GÓMEZ, DNI. Nº 39.016.607, en razón de estar prestando servicios en la Escuela Nº 324, Capital. Faculta al Dpto. Afiliados Div. Tesorería y Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto y producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

N.º 518 – 29-12-2023 – Hace lugar a la afiliación Voluntaria solicitada por Valeria Ivana QUINTEROS, DNI. N.º 27.406.936, para su hijo a cargo Lautaro Nahir CASTRO QUINTEROS, DNI. N.º 43.140.727, hasta los 25 años, con período de carencia al Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán a los 90 días del primer pago de los aportes de la afiliación Voluntaria y del Fondo

Especial para Trasplante (F.E.T.) los cuales deberán ser mensuales y consecutivos. Superado el período mínimo de afiliación y contado con la voluntad de continuar adherido en calidad de afiliado y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos, el beneficio será renovado automáticamente, caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de los beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la afiliación y de $4,00 para el F.E.T., deberán ser en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sec. Mesa de Ingresos del 1 ° al 15 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. El solicitante declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

N.º 519 – 29-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB Torres Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8, por $5.950.000,00 para la provisión de una prótesis, destinada a Concepción Edith PRETI TULA, DNI. N.º 8.788.436. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar el pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2-E. Dest.205– M. 1–Prog. 16–Act.01–Inc.2–Pp.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 520 – 29-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB Torres Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8, por $295.000,00, para la provisión de elementos, destinados a Raúl Exequiel CASTILLO, DNI. N.º 37.642.006. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2-E. Dest.205– M. 1–Prog. 16–Act.01–Inc.2–Pp.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 521 – 29-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Produmed S.R.L.», CUIT. 30-71429667-8, por $104.500,00 para la adquisición de una malla de polipropileno, destinada a Alicia del Valle CÓRDOBA, cónyuge de Cesar Enrique CORDOBA, DNI. N.º 16.058.678. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2-E. Dest.205– M. 1–Prog. 16–Act.01–Inc.2–Pp.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 522 – 29-12-2023 – No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por Rita Estela Leonor GIMÉNEZ, DNI. N.º 21.074.136. Rectifica el Art. 1º de la Resolución RS-2023-01422133-CAT-OSEP del 22/06/2023, la cual quedará redactada. ARTICULO 1º.- Aprobar y Autorizar el pago a favor de la Sra. GIMÉNEZ RITA ESTELA LEONOR, Carné Nº 53.538, D.N.I. Nº 21.074.136, por la suma de PESOS: QUINCE MIL CON 10/100 ($15.000,10) en concepto de reintegro de gastos por combustible, por el tramo, BELÉN-CATAMARCA (CAPITAL). Resolución disponible para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

N.º 523 – 29-12-2023 – Autoriza por vía de reintegro, a partir del 15/11/2023 y por el término de un año, la cobertura por traslado en remis a favor de Juan Martín MILLICAY, DNI. N.º 11.135.684, o apoderado/gestor que el mismo designe, por el tramo Miraflores Dpto. Capayán, Catamarca, Dpto. Capital, ida y regreso 3 veces por semana con motivo de tratamiento médico al que se encuentra sometida su esposa Gladys Elena MOLINA, DNI. N.º 10.477.498 en un centro de alta complejidad, según Resolución OSEP 7742/2017. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec SAF.056–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.03–U.Geog.10–Inc.3–Pp.9–pp.9–F.Fin.1.2-E. Dest.205– M. 1, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 524 – 29-12-2023 – Autoriza por vía de reintegro, a partir del 17/11/2023 y por el término de un año, la cobertura por traslado en remis a favor de Peregrino de Mercedes AYBAR, DNI. N.º 12.433.473, o apoderado/gestor que el mismo designe, por el tramo Mutquín Dpto.

Pomán, Andalgalá, ida y regreso 3 veces por semana con motivo de tratamiento médico, en un centro de alta complejidad, según Resolución OSEP N.° 7742/2017. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Contaduría a emitir las órdenes de pago y al Dpto. Tesorería a librar. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec SAF.056–Fi.003–Fu.320–Prog.16–Act.03–U.Geog.10–Inc.3–Pp.9–pp.9–F.Fin.1.2-E. Dest.205– M. 1, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 525 – 29-12-2023 – Hace lugar a la afiliación Voluntaria solicitada por Claudia Alejandra ZITELLI, DNI. N.º 18.651.116 para su grupo familiar cónyuge Fernando MENDIZÁBAL, DNI. N.º 20.925.205, Régimen de la Ley 3509/79 y reglamentaciones vigentes. La afiliación tendrá vigencia por el término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin período de carencia. Superado dicho período y contando con la voluntad de continuar adherido al régimen y de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos, el beneficio será renovado automáticamente caso contrario deberá solicitar por escrito la Baja de los servicios indicando los motivos de la misma. Los aportes correspondientes de la afiliación y el Fondo Especial para Trasplante (F.E.T.), deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos Div. Tesorería del 1° al 10 de cada mes. Asimismo se deja establecido que el primer pago del aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación de la presente. El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento, responsabilizándose por su grupo familiar a cargo, por el eventual uso indebido de los beneficios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar de la presente conjuntamente con el Reglamento para Beneficiarios Particulares.

N.º 526 – 29-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «VITA IMPLANTES» CUIT. 20-21325666-2, por $470.900,00 para la adquisición de una placa anatómica para clavícula, destinada a Mercedes GALLO, DNI. N.º 44.571.305, hija del afiliado titular Marcelo Antonio GALLO, DNI. N.º 18.188.132. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2-E. Dest.205– M. 1–Prog.16–Act.01–Inc.2–Pp.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 527 – 29-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «SB Torres Ortopedia y Distribuidora», CUIT. 27-20345375-8, por $380.000,00, para la provisión de una prótesis, destinada a Daniel Alberto NAVARRETA, DNI. N.º 22.428.038. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría a emitir orden de pago y al Dpto. Tesorería a librar pago. El gasto se imputará a: Ju.40–U.Ejec SAF.56–Fi.003–Fu.320–U.Geog.10–F.Fin.1.2-E. Dest.205– M. 1–Prog.16–Act.01–Inc.2–Pp.9–pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 528 – 29-12-2023 – Adjudica la Contratación Directa por Significación Económica a la empresa «Gamma Ortopedia y Distribuidora de Prótesis» CUIT. 23-35248792-9, por $3.790.000,00, para la provisión de una prótesis destinada a Eudocia Justina MAMANI, DNI. N.º 5.777.993. Autoriza a la Dir. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio a librar orden de compra. Faculta al Dpto. Contaduría y al Dpto. Tesorería a emitir y librar orden de pago. El gasto será con imputación a: J.40 – UEj56.SAF.56 – Fi. 003 – Fu.320 – U.Geogr.10 – FFin.1.2 – M.1 –Prog.16 – Act. 01 – Inc.2 – PP9 – pp.9, «Otros NEP» del presupuesto vigente.

N.º 529 – 29-12-2023 – Hace lugar por vía de excepción al pedido de financiación de la deuda a Maximiliano Jesús ROJANO, DNI. N.º 30.110.332, por su afiliación Particular, por $156.104,00 en un pago, por el período octubre/2021 a noviembre/2023. Faculta a Dpto. Tesorería Div. Mesa de Ingresos a incorporar y/o actualizar la misma hasta la fecha de efectuado el ingreso del pago por el monto adeudado.

N.º 530 – 29-12-2023 – Hace lugar a la reconsideración solicitada por Nora Angelina FERREYRA, DNI. N.º 11.950.978, modificándose el porcentaje de la cobertura en la provisión de elementos establecida mediante la Res. RS-2023-02828688-CAT-OSEP, del 30/11/2023, fijándose en 97%, quedando a cargo del afiliado el 3% restante en concepto de coseguro. Faculta a las aéreas correspondientes a adoptar las medidas y registros necesarios para el cumplimiento de la presente. Resolución disponible para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.